

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 16  
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2008

## LEY GENERAL DE EDUCACION

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación

**Honorable Asamblea:**

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fue turnada para estudio y dictamen la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de equidad de género.**

Las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

**I. Antecedentes**

1. En sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2006 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Jorge Quintero Bello del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa que reforma las fracciones IV y VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó la Iniciativa en comentario a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente.

**II. Contenido de la iniciativa**

El iniciador menciona que en nuestro país cada año se registran más de 400 mil embarazos en mujeres adolescentes; es decir, de 100 partos diarios, 60 corresponden a adolescentes en edades de 13 a 19 años, siendo 320 mil de ellos no deseados. Así, a nivel nacional se calcula que entre el 17 y 20 por ciento de las mujeres que tienen un nacimiento son menores de 20 años, llegando hasta 25 por ciento en algunos estados.

Señala que el Centro de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, sostienen que el bajo nivel socioeconómico en poblaciones marginadas, indígenas o rurales, se relaciona con el hecho de que las mujeres suelen embarazarse a muy temprana edad por la desinformación respecto a los anticonceptivos o métodos de prevención, además que no todas tienen la oportunidad de asistir a la escuela. Además, la relación directa entre poca o baja escolaridad y escasos recursos con frecuencia da como resultado embarazo en las adolescentes y, al mismo tiempo, quienes tienen más educación se embarazan menos, o quienes tienen menor nivel adquisitivo tienen menor acceso a métodos anticonceptivos.

Cita el diputado promovente a la Encuesta Nacional de Juventud 2005, la cual revela que para ambos sexos la edad entre los 15 y 17 años es crucial para la deserción educativa, pero resulta preocupante el comportamiento femenino, ya que en este mismo rango de edad, superan a los hombres en más de 10 por ciento, y se observa una disminución considerable hacia los 18 y 20 años.

Refiere también que el embarazo conlleva en muchas ocasiones la deserción escolar de la joven, lo cual limita sus posibilidades de desarrollo personal, sus oportunidades de un empleo mejor remunerado y, en consecuencia, la disminución de su calidad de vida y la de su hijo, sobre todo si se considera que muchas de ellas se convierten en madres solteras. Por tanto, la reincorporación de estas jóvenes al sistema educativo constituye, también en este caso, un factor fundamental para apoyar y brindar mayores oportunidades a las madres adolescentes y un mejor futuro para sus hijos.

Asimismo, el promovente argumenta que, a pesar de que existen políticas públicas como las becas de Oportunidades, el Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de la Secretaría de Educación Pública y el Programa de Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes (Paidea) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es preciso redoblar los esfuerzos y asegurar el apoyo a las mujeres adolescentes para su ingreso, permanencia o reinserción en el sistema educativo, ya que, por ejemplo, el Paidea carece de recursos suficientes para su operación.

Reconoce el autor de la iniciativa que además del embarazo adolescente existen otros factores importantes que derivan en el abandono o interrupción de los estudios, entre ellos problemas económicos, familiares, de salud, etcétera. Por lo que si bien deben realizarse acciones particulares para prevenir el embarazo adolescente y que es principal motivo de presentar esta iniciativa, la legislación por su carácter general deber atender la problemática expuesta de manera integral, a fin de que el Estado brinde oportunidades a todas las mujeres para continuar y culminar su educación.

Finalmente, la iniciativa contiene el siguiente proyecto de decreto:

**Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones IV y VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se adicionan las fracciones IV y VIII del artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 33.** Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a III. ...

IV. Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que faciliten la terminación de la educación preescolar, primaria y la secundaria, **otorgando facilidades de acceso, permanencia y egreso a las mujeres;**

V. a VII. ...

VIII. Desarrollarán programas **con enfoque de género** para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos;

IX. a XIII. ...  
...

**Transitorios**

**Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

**Artículo Segundo.** Las autoridades educativas realizarán las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo que establece la fracción IV y VIII del artículo 33 de la presente ley a los 90 días de la entrada en vigor del presente decreto y presentaran un informe al respecto a las Comisiones de Educación y de Equidad y Género de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

**III. Consideraciones generales**

Las comisiones dictaminadoras exponemos la siguiente valoración de la iniciativa:

Los miembros de estas comisiones dictaminadoras, conscientes de la problemática de inequidad de género que padece nuestro país, compartimos la inquietud del iniciante y nos sumamos a quienes opinan que nunca se puede insistir lo suficiente en la importancia de la igualdad entre los géneros.<sup>1</sup>

Las dictaminadoras coinciden con el diputado promovente en que el embarazo es una causa grave de deserción escolar, pero que existen otros factores económicos, políticos, sociales y culturales que inciden en el abandono de los estudios por parte de mujeres que cursan algún nivel de educación en nuestro país.

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho de todo individuo a recibir educación. El artículo 4o. de la misma Constitución dispone por su parte que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Además, distintas leyes de nuestro ordenamiento jurídico establecen mecanismos y acciones para hacer efectivos estos preceptos constitucionales.

En particular, la Ley General de Educación establece algunas disposiciones para que la autoridad educativa establezca condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la educación de cada individuo y de asegurar una mayor equidad y el logro de la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

No obstante lo anterior, se estima que la Ley General de Educación no responde a la problemática que vivimos en materia de discriminación en todas sus formas, en particular la que se vive contra las mujeres y las niñas. Por tanto, es necesario impulsar acciones legislativas positivas o compensatorias no sólo para promover la igualdad de oportunidades educativas, sino que coadyuvan a eliminar obstáculos que impidan su real inclusión a la educación.

En el informe del Unicef *Estado mundial de la infancia*, publicado en el 2004, se afirma que la primera medida para alcanzar las metas mundiales de desarrollo es aumentar el número de niñas que van a la escuela. De acuerdo con este Informe "...las tasas de analfabetismo son todavía más elevadas entre las mujeres que los hombres, y todos los años hay por lo menos 9 millones de niñas más que de niños son escolarizar, una estadística que tiene una repercusión duradera no solamente sobre las niñas y las mujeres, sino también sobre sus hijos y sus familias". Asimismo, el informe demuestra que las niñas sin escolarizar son más vulnerables a la pobreza, el hambre, la violencia, el maltrato, la explotación y la trata de seres humanos, además de correr un mayor peligro de morir durante el alumbramiento y de contraer enfermedades, entre ellas el VIH/sida.

Además, no debe perderse de vista que existe una desigualdad entre los géneros, reflejada en que en el país, de los 60

millones de pobres el 60 por ciento son mujeres, producto de falta de oportunidades para su desarrollo y a la carencia de un patrimonio propio. Por otra parte, de la Población Económicamente Activa (PEA), poco más de 15 millones son mujeres, de las cuales, 10 millones sólo perciben de uno a tres salarios mínimos; también la remuneración económica que perciben las mujeres que trabajan, en promedio es de 35 por ciento inferior al salario que perciben los hombres por el mismo trabajo.

Esa desigualdad entre mujeres y hombres –en los aspectos de la vida económica, política, social y cultural–, impide que el ejercicio del derecho a la educación sea pleno por parte de las mujeres, ya que se enfrentan a una desventaja para acceder a los servicios educativos.

Asimismo, las dictaminadoras destacan que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) establece en su artículo 10, inciso f) lo siguiente:

**Artículo 10.** Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente...

Por otra parte, en el XXIII periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en el año 2000, conocida como Beijing+5 –de la cual México es parte–, en sus numerales 67.b) y 95.g) se recomienda a los Estados que se comprometieron a instaurar la Plataforma de Acción de Beijing, lo siguiente:

67.b) Apoyar la ejecución de planes y programas de acción que garanticen una enseñanza de calidad y menores tasas de deserción escolar de los niños y las niñas...

95.g) Seguir examinando la disminución de las tasas de matriculación y el aumento de las tasas de deserción escolar de las niñas y niños en los ciclos primario y secundario en algunos países y, con cooperación internacional, preparar programas nacionales apropiados para

eliminar las causas básicas de esos fenómenos y apoyar procesos de aprendizaje permanente para las mujeres y las niñas...

Los preceptos citados de los instrumentos internacionales referidos, establecen la obligación del Estado Mexicano de instrumentar acciones que garanticen el derecho de las mujeres a la educación, a través de la aplicación de programas que abatan la deserción y estimulen su participación y reingreso en el proceso de aprendizaje.

#### IV. Consideraciones particulares

Estas comisiones dictaminadoras, con el afán de enriquecer el proyecto de decreto de la Iniciativa en comento -y en concordancia con algunas de las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de acción afirmativa-, estiman necesario promover algunos ajustes, tomando en cuenta las inquietudes y propuestas que diversos legisladores han planteado en materia de equidad de género.

En tal sentido, estas comisiones promueven los siguientes cambios de la propuesta del original:

a) Se propone reformar el artículo 2o. de la Ley General de Educación, el cual establece el derecho de todo individuo al acceso al sistema educativo nacional; lo anterior, ya que dicho precepto no hace un reconocimiento a las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

Con ello, el artículo 2o. quedaría como sigue:

**Artículo 2o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar **a mujeres y a hombres**, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

...

b) En el mismo sentido, y para estar en concordancia con la modificación propuesta al artículo 2o., se propone adicionar la fracción XV al artículo 7 de la Ley General de Educación; para ello las dictaminadoras retomamos lo expuesto por el promovente en la exposición de motivos, donde señala que "... además del embarazo adolescente existen otros factores importantes que derivan en el abandono o interrupción de los estudios, entre ellos problemas económicos, familiares, de salud, etcétera. Por lo que si bien deben realizarse acciones particulares para prevenir el embarazo adolescente y que es principal motivo de presentar esta iniciativa, **la legislación por su carácter general deber atender la problemática expuesta de manera integral, a fin de que el Estado brinde oportunidades a todas las mujeres para continuar y culminar su educación**".

En ese sentido y toda vez que se propone reformar la Ley General de Educación, con la finalidad de que sus disposiciones contengan elementos que garanticen el acceso a la educación en términos de igualdad, como se establece en el texto constitucional; destacan las Dictaminadoras la importancia de introducir elementos que fomenten una cultura de respeto de los derechos humanos de las personas, especialmente de las mujeres y generen a la vez una cultura para la erradicación de la violencia de género.

Sobre el particular es necesario señalar que actualmente hay 53 millones 522 mil 389 de mujeres, que representan 50.28 por ciento de la población total, con una esperanza de vida de 78 años de edad; 27 por ciento tienen 40 años o más; 62.8 por ciento son jóvenes adultas, y 8.4 por ciento se encuentran en la tercera edad; 28.8 son niñas y adolescentes, menores de 15 años de edad.

Datos del Instituto Nacional de las Mujeres, reportan que durante 2006 se recibieron 34 mil 356 llamadas denunciando violencia de género, lo que significó un incremento del 67 por ciento respecto al año anterior. De igual forma, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática señala que casi el 8 por ciento de las mujeres de nuestro país sufren violencia sexual, mientras el 9 por ciento son objeto de violencia física, el 27 por ciento de violencia económica y el 34 por ciento violencia psicológica.

Dicha violencia no sólo se genera en las aulas de clase, pues ha ido creciendo en los planteles educativos. Cifras de la Secretaría de Educación Pública, hablan de un incremento de la violencia en los salones de clase y que son evi-

dentes; así, dicha dependencia señala que el incremento del maltrato físico y emocional y del abuso sexual pasó de 12 casos tan sólo en el Distrito Federal en el ciclo escolar 1999-2000 a 482 denuncias en el ciclo escolar 2003-2004; es decir, aumentó 3,917 por ciento en cuatro años, cifra alarmante que muestra el grado de ambiente violento en el ámbito escolar y para 2007 la cifra va en gradual aumento.

De ahí la importancia de que las políticas públicas tengan como eje rector el transversalizar la perspectiva de género, lo cual se logrará mediante disposiciones legislativas que permitan a las autoridades el diseño de mecanismos para cumplir tal objetivo.

c) Estas dictaminadoras coinciden con el espíritu de la propuesta del iniciador de reforma a las fracciones IV y VIII del artículo 33 de la Ley en comento, a fin de armonizar la legislación con una perspectiva de género y con la finalidad de prevenir y erradicar la discriminación en contra de las mujeres, de tal manera que se pueda avanzar en la sensibilización que se le debe inculcar a los educandos en todo su proceso de formación educativa, a fin de que se respeten los derechos humanos, en específico de las mujeres y se pueda garantizar el acceso al derecho a la educación.

d) En concordancia con ello, se estima necesario añadir una fracción XV del artículo 7 de la Ley General de Educación, de tal forma que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tenga como fin, además de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución y del mismo artículo 7 de la Ley General de Educación, **difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.**

Cabe señalar que establecer deberes para los niños, niñas y adolescentes no pretende ser punitivo, sino estar en concordancia con lo establecido por la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual señala:

**Artículo 9.** Niñas, niños y adolescentes tienen los deberes que exige el respeto de todas las personas, el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo.

Asimismo, se busca coincidir con la Convención sobre los derechos del Niño (CND), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por 192 países, incluido México. Dicha convención habla de derechos y responsabilidades de los niños:<sup>2</sup>

**Artículo 29.** La educación debe desarrollar al máximo la personalidad y talentos de cada uno de los niños y niñas. Debe promover que los niños respeten a sus padres, su cultura, así como la cultura de los demás.

e) Por otra parte, las dictaminadoras estiman oportuno reformar el primer párrafo del artículo 8 del ordenamiento en cuestión, toda vez que en este precepto se establecen los criterios que orientará la educación que imparta el Estado y los particulares; además de que iría en relación con las propuestas de modificaciones.

De tal suerte, el artículo 8 quedaría de la siguiente manera:

**Artículo 8.** El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan - así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan - se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y **la violencia, especialmente la que se ejerce contra mujeres, niñas y niños, debiendo implantar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.**

f) Las dictaminadoras estiman necesario modificar la propuesta original de la Iniciativa, en el sentido de que no sólo se deben dar facilidades de acceso, permanencia o egreso a las mujeres al sistema educativo nacional, sino que debe contemplarse también su reingreso, toda vez que no incluir esta fase implicaría no tomar en cuenta a las mujeres que se ven obligadas a dejar el proceso de aprendizaje por los motivos que se han expresado. De tal suerte, la Fracción IV del artículo 33 quedaría como sigue:

**Artículo 33.** Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a III. ...

IV. Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que faciliten la terminación de la educación preescolar, primaria y la secundaria, **otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia, y egreso a las mujeres;**

g) De igual forma, se propone modificar la redacción de la propuesta del iniciador en la fracción VIII del artículo 33 de la ley en estudio, en el sentido de cambia la frase “enfoque de género” por “perspectiva de género” con la finalidad de armonizar el lenguaje jurídico utilizado en el ordenamiento en cuestión y atendiendo a que es el término empleado en otros ordenamientos como la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en sus respectivos artículos quintos.

h) Con la finalidad de conocer y contar con herramientas que permitan evaluar a las instituciones educativas sobre las acciones que tomen para cumplir con los programas para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, es que se plantea la modificación del artículo 30 para quedar como sigue:

**Artículo 30.** Las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán a las autoridades educativas todas las facilidades y colaboración para la evaluación a que esta sección se refiere.

...

**Sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores, las instituciones a que se refiere este artículo están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.**

i) De igual forma, para estar en concordancia con las modificaciones propuestas, se propone la modificación del artículo 32 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 32.** Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja **en términos de lo dispuesto en los artículos 7 y 8.**

j) Asimismo, se estima oportuno modificar la iniciativa a efecto de que las autoridades educativas implementen programas destinados a los padres de familia y/o tutores, para sensibilizarlos sobre la importancia de la educación de sus hijos, en especial la de sus hijas. Lo anterior, en razón de que desafortunadamente persiste la absurda idea de que las mujeres no deberían estudiar, si se van a dedicar a las labores del hogar.

Según datos de la Social Watch, publicados en su informe de 2006 *Arquitectura imposible*, “por cada 100 niños que no van a la escuela primaria, hay 117 niñas que no lo hacen. Las mujeres representan 67 por ciento de los analfabetos del mundo y sólo 16.6 por ciento de los parlamentarios. Además, no reciben igual remuneración que los varones por igual trabajo. Asumir que las relaciones de género relegan a las mujeres es el primer paso para llevar adelante políticas contra estas iniquidades”.

La propuesta en comento quedaría como sigue:

**Artículo 33.** Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a XII. ...

**XIII. Apoyarán y desarrollarán programas destinados a que los padres o tutores apoyen en circunstancias de igualdad los estudios de sus hijas e hijos, prestando especial atención a la necesidad de que aquellos tomen conciencia de la importancia de que las niñas deben recibir un trato igualitario y que deben recibir las mismas oportunidades educativas que los varones.**

k) Por otra parte, se considera necesario profesionalizar a las autoridades educativas y al personal docente para cumplir con los fines y objetivos que orientan a la educación que se imparta, tal como se ha expresado en las modificaciones propuestas a la Iniciativa original, por lo que las dictaminadoras proponen modificar el artículo 49 para establecer que en el proceso educativo se estará a lo dispuesto a lo señalado en los fines y criterios que establece la propia ley, además de que será necesario la capacitación del personal docente para cumplir con ello; de esa forma, el precepto quedaría de la siguiente manera:

**Artículo 49.** El proceso educativo se basará en los principios de libertad, responsabilidad que asegure la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas.

**Además, estará sujeto a los fines y criterios dispuestos en los artículos 7 y 8 del presente ordenamiento, para lo cual se brindará capacitación al personal docente para que éste, a su vez, transmita esa información a los educandos, así como a los padres de familia.**

Por lo expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género, con las atribuciones que otorgan los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

#### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 2o., segundo párrafo; 8o., primer párrafo; 32, segundo párrafo; 33, fracciones IV y VIII y 41; e adicionan los artículos 7o., con una fracción XV; 30, con un tercer párrafo; 33, con una fracción XIV y 49, con un segundo párrafo a la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 2o. ...**

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar **a mujeres y a hombres**, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

...

**Artículo 7o.** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. a XIV. ...

**XV. Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos.**

**Artículo 8o.** El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y **la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.**

I. a III. ...

**Artículo 30. ...**

...

**Sin menoscabo de lo señalado en los párrafos anteriores, las instituciones a que se refiere este artículo están obligadas a generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia, con la finalidad de que sean sujetas a evaluación sobre la materia. Tales indicadores serán de dominio público y se difundirán por los medios disponibles.**

**Artículo 32. ...**

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja **en términos de lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de esta ley.**

**Artículo 33.** Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a III. ...

IV. Prestarán servicios educativos para atender a quienes abandonaron el sistema regular, que faciliten la terminación de la educación preescolar, primaria y la secundaria, **otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia, y egreso a las mujeres;**

V. a VII. ...

VIII. Desarrollarán programas **con perspectiva de género** para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos;

IX. a XIII. ...

**XIV. Apoyarán y desarrollarán programas destinados a que los padres o tutores apoyen en circunstancias de igualdad los estudios de sus hijas e hijos, prestando especial atención a la necesidad de que aquellos tomen conciencia de la importancia de que las niñas deben recibir un trato igualitario y que deben recibir las mismas oportunidades educativas que los varones.**

...

**Artículo 41.** La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social **incluyente y con perspectiva de género.**

**Artículo 49. ...**

**Además, estará sujeto a los fines y criterios dispuestos en los artículos 7o. y 8o. del presente ordenamiento, pa-**

**ra lo cual se brindará capacitación al personal docente para que éste, a su vez, transmita esa información a los educandos, así como a los padres de familia.**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1 Informe del secretario general del Panel de Alto Nivel, Naciones Unidas, Nueva York, 9 de noviembre de 2006.

2 Documento disponible en [http://www.unicef.org/uk/tz/resources/assets/pdf/rights\\_leaflet.pdf](http://www.unicef.org/uk/tz/resources/assets/pdf/rights_leaflet.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2008.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes, secretarios; María del Carmen Pinete Vargas, José Rosas Aispuro Torres, Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz, Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín, María Gabriela González Martínez, Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores, Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz, Miguel Ángel Solares Chávez, Gerardo Sosa Castelán, José Luis Varela Lagunas (rúbrica).

**La Comisión de Equidad y Género, diputados:** Maricela Contreras Julián (rúbrica), presidenta; Nelly Asunción Hurtado Pérez (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), secretarías; Alma Edwviges Alcaraz Hernández, María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, Martha Margarita García Müller, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Rocío del Carmen Morgan Franco (rúbrica), María Soledad Limas Frescas (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica), Irene Aragón Castillo, Aurora Cervantes Rodríguez, Claudia



Lilia Cruz Santiago (rúbrica), Holly Matus Toledo, David Sánchez Camacho (rúbrica), Aracely Escalante Jasso, Elda Gómez Lugo (rúbrica), Juan Leticia Herrera Ale, María Beatriz Pagés Llergo Rebollar, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Blanca Luna Becerril (rúbrica).

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho, Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Por las Comisiones Unidas, para fundamentar el dictamen en términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra a la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se concede el uso de la palabra por seis minutos a la diputada Rodríguez.

**La diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez:** Muchas gracias, señor presidente. Con el permiso de la Presidencia.

Las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género presentamos ante el pleno de esta soberanía un dictamen por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

El voto que solicitamos de ustedes es en positivo, derivado de que el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en la educación debe considerarse una prioridad para el Estado.

Aunque los preceptos de la Ley General de Educación establecen igualdad para acceder a los servicios de educación básica, no debe perderse de vista que en los esquemas culturales de nuestra sociedad existe desigualdad entre mujeres y hombres, producto de la falta de oportunidades para su desarrollo y a la carencia de un patrimonio propio.

Esa desigualdad entre mujeres y hombres en los aspectos de la vida económica, política, social y cultural impide que el ejercicio del derecho a la educación sea pleno por parte de las mujeres, ya que nos enfrentamos a una desventaja para acceder a los servicios educativos.

Uno de los aspectos que se proponen regular con el presente dictamen es el relativo a la permanencia, reingreso y egreso de las adolescentes embarazadas.

Para una adolescente que estudia, el embarazo no planeado generalmente la orilla a abandonar sus estudios en un esquema donde juegan un papel muy importante la intervención de los padres, hermanos, maestros, incluso la propia religión.

Con ello, la adolescente puede ver cancelado su proceso educativo y también ver sacrificado su futuro, porque esta interrupción no se circunscribe únicamente al periodo de gestación, pues una vez que el hijo nace, la adolescente inicia su camino en el aprendizaje de la maternidad y descarta toda posibilidad inmediata de regresar a la escuela.

A ello hay que agregar la presión que pueda darse cuando las condiciones socioeconómicas de la madre exigen incorporarse a la vida laboral para contribuir a solventar las necesidades de su hogar y las del menor.

Ante estos argumentos se propone atender a las adolescentes que abandonaron el sistema escolar por atender su embarazo, otorgando facilidades de acceso, permanencia y egreso a las mujeres, así como que se desarrollen programas con enfoque de género para el otorgamiento de becas y apoyos económicos.

De igual forma se proponen diversas reformas y adiciones para dar cumplimiento de diversos compromisos internacionales, donde México se obliga a adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres a fin de asegurarles la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación.

También se parte de la premisa de reducir las tasas de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente. Por ello, las comisiones dictaminadoras planteamos las siguientes propuestas de reforma:

Reconocer las desigualdades existentes entre mujeres y hombres; introducir elementos que fomenten una cultura

de respeto de los derechos humanos, especialmente de las mujeres; propiciar la integración social de las personas con discapacidad y grupos desprotegidos, basados en el respeto a los derechos humanos; contribuir en todos los niveles educativos y de gobierno para la erradicación de la violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres y los niños; la obligación de las instituciones educativas para generar indicadores sobre su avance en la aplicación de métodos para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia.

De aprobarse el dictamen que sometemos a su consideración, esta legislatura estaría dando un avance sin precedente en cuanto a las reformas en materia educativa con perspectiva de género. Lo anterior, ya que se busca que la sensibilización, se debe inculcar a los educandos, así como a los propios maestros, en todo el proceso de formación educativa, a fin de que se respeten los derechos humanos, en específico los de las mujeres, y se pueda garantizar su acceso al derecho a la educación.

Compañeros y compañeras, es importante mencionarles que se retomaron diversas propuestas presentadas por diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género que enriquecieron el trabajo que hoy les presentamos las dictaminadoras.

Garantizar el derecho a la educación forma parte esencial de la lucha por el respeto de los derechos de las mujeres y ha sido uno de los principales objetivos de las comisiones dictaminadoras. Éste es un proceso histórico que muchas mujeres hemos recorrido para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
José Luis Espinosa Piña**

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Muchas gracias, diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez.

En consecuencia, está a discusión en lo general el dictamen presentado por las comisiones unidas. Se han registrado para fijar posiciones en lo general las diputadas Blanca Luna Becerril, del Partido Nueva Alianza, y la diputada Irene Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo tanto, cedemos el uso de la palabra a la diputada Blanca Luna Becerril, del Partido Nueva Alianza, hasta por cinco minutos.

**La diputada Blanca Luna Becerril:** Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la promoción de una cultura de la tolerancia libre de violencia en la que la equidad y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad, y en la que el fomento y el reconocimiento de los derechos de las niñas y los niños, y las acciones del gobierno y la sociedad... ha sido objetivo del trabajo legislativo de Nueva Alianza.

Hemos reiterado en varias ocasiones que, como las actitudes se aprenden y los malos hábitos se reproducen, es de suma importancia que en las escuelas se enseñe a nuestros niños y nuestras niñas los valores básicos, como la igualdad, la libertad, el respeto y la no discriminación para poder superar las desigualdades entre hombres y mujeres y la falta de información que caracteriza todavía a la sociedad mexicana.

La educación es una de las herramientas fundamentales para corregir las asimetrías y conocer los derechos con los que contamos. Por ello, para Nueva Alianza reviste especial importancia la acción que en este campo pueda desarrollarse desde la primera infancia.

En este sentido, apoyamos el dictamen como parte del esfuerzo y compromiso que el Estado, la sociedad y las instituciones educativas deben realizar para enfrentar este desafío.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que parte de las reformas planteadas en el dictamen, que hoy se discuten, fueron propuestas en una iniciativa presentada por Nueva Alianza el 25 de abril de 2007, en la que mencionamos que era necesario incluir, como fin de la educación en México, la difusión de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y las formas de protección con que cuentan para ejercerlos.

Nuestro compromiso es con la sociedad y con la educación. Por ello votaremos a favor de este dictamen a fin de seguir avanzando a través de la educación en la promoción y protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Muchas gracias, diputada Blanca Luna Becerril. Tiene el uso de la palabra la diputada Irene Aragón Castillo, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática, por cinco minutos.

**La diputada Irene Aragón Castillo:** Con su venia, señor presidente.

El artículo 3o. de nuestra Constitución Política consagra el derecho de toda persona a recibir educación con el objetivo de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano; mientras que la Ley General de Educación establece algunas disposiciones para el pleno ejercicio del derecho a la educación en condiciones de equidad y de igualdad de oportunidades.

Sin embargo, la discriminación en todas sus formas, la violencia en sus distintas modalidades y la desigualdad de oportunidades en torno al desarrollo sociocultural de las mujeres y las niñas son condiciones de vulnerabilidad que obstaculizan el cabal cumplimiento de nuestras garantías constitucionales.

Paradójicamente, uno de los indicadores que demuestran que las prácticas discriminatorias y vejatorias de los derechos humanos de las mujeres no han disminuido es el que se refiere sí, precisamente, a la educación.

Cuando se limita el acceso de las mujeres a la educación básica que imparte el Estado también se limitan las cualidades esenciales y las capacidades que las mujeres mexicanas podemos aportar en la construcción de un país equitativo e igualitario.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha señalado de manera categórica, en diversos informes, que para alcanzar las metas mundiales de desarrollo es necesario incrementar el número de niñas que asistan a la escuela, en virtud de que las tasas de analfabetismo son todavía más elevadas entre las mujeres, en comparación con los hombres. Y advierte que las niñas sin educación son más vulnerables a la pobreza, al hambre, a la violencia, al maltrato y a la explotación.

Cifras del Instituto Nacional de las Mujeres contenidas en el informe Pasos hacia la igualdad de género en México 2007 reflejan que 9.6 por ciento de las mujeres de 15 años y más no poseen ningún tipo de escolaridad; 20.4 por ciento de las mujeres en México no cuentan con la educación básica y tan sólo 30.5 por ciento de las mujeres no cursaron nivel alguno de educación posbásica.

Lo anterior deriva en la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral, dado que un tercio de las mujeres obreras ganan 67 por ciento menos que los hombres con el mismo puesto, de manera que la privación y limitación del derecho a la educación de las mujeres es un factor desencadenante de otras condiciones de desigualdad de los diferentes ámbitos de vida.

Por tales razones, en nuestro grupo parlamentario consideramos indispensable la armonización de nuestra legislación con perspectiva de género, con el objetivo de prevenir y erradicar la discriminación en contra de las mujeres.

Consideramos imperioso avanzar, desde temprana edad, en un tipo de educación que fomente el respeto de los derechos humanos y los principios de igualdad. Respecto al ámbito internacional el dictamen de comisiones unidas que hoy se somete a su consideración, incorpora algunos de los principios señalados por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a efecto de establecer la obligación del Estado mexicano para instrumentar acciones que garanticen el derecho de las mujeres a la educación mediante la aplicación de programas que abatan la deserción y estimulen su participación y reingreso en el proceso de aprendizaje.

De modo que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se pronuncia a favor de la incorporación del principio de igualdad en la educación que imparte el Estado mexicano, con el objetivo de promover la cultura de los derechos humanos de las personas y especialmente de las mujeres.

De manera congruente con nuestros principios e ideologías, nos pronunciamos a favor de una cultura que propicie la erradicación de la violencia de género, de la discriminación contra las mujeres, adolescentes y niñas. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Muchas gracias, diputada Aragón Castillo.

No existiendo más oradores, consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para su discusión en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en particular, en un solo acto.

(Votación)

**El Presidente diputado José Luis Espinosa Piña:** Vamos a aprovechar este momento para dar la bienvenida a estudiantes y profesores de la carrera de derecho de la Universidad Cuauhtémoc, campus Querétaro, quienes están en las galerías de este recinto legislativo. Sean ustedes bienvenidos.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Ciérrase el sistema...

Diputado Dagdug. Está abierto el sistema.

Ciérrase el sistema electrónico. Se emitieron 352 votos a favor...

**Presidencia del diputado  
César Duarte Jáquez**

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** A ver, diputada. Está solicitando, de viva voz, el diputado Ismael Ordaz. Sonido a la curul del diputado Ismael Ordaz. ¿El sentido de su voto, diputado?

**El diputado Ismael Ordaz Jiménez** (desde la curul): A favor, diputado presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** ¿Algún otro diputado? Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Se emitieron 353 votos a favor, diputado presidente, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** **Aprobado en lo general y en lo particular, por 353 votos, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen del proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV Bis del artículo 7o., y la fracción X del artículo 14 de la Ley General de Educación.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIV Bis al artículo 7 y X al artículo 14 de la Ley General de Educación

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y análisis, la ini-

ciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, a efecto fomentar la lectura y el libro.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39, 44 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### I. Antecedentes

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 2 de febrero de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 7, 12 y 14 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Guadalupe García Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó que se turnara a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen.

### II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa materia del Presente Dictamen es relativa a la reforma de los artículos 7, 12 y 14 de la Ley General de Educación para incluir entre los fines educativos la promoción y el fomento a la lectura y el libro. Incluye como atribución de la Secretaría de Educación Pública la diversificación y fortalecimiento de los acervos bibliográficos de las bibliotecas escolares y de aula de las escuelas de educación básica; y por otro lado establece conjuntamente para las autoridades educativas federal y estatales la promoción e impulso de actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el libro.

### III. Considerandos de la comisión

1. Que a lo largo del siglo pasado, la educación pública cumplió un papel fundamental en la consolidación del Estado Nacional.

2. Que la adquisición y consolidación del hábito lector debe ser un objetivo prioritario de la política educativa que impulse el Estado con el objeto de formar ciudadanos con pensamientos reflexivos y críticos que permitan un verdadero avance social-educativo en el país.

3. Que los libros son elementos enriquecedores, desarrollan la conciencia personal y la cultura nacional, conservan el saber, difunden y le abren nuevos horizontes, favorecen la imaginación, la creación, la investigación, la innovación, estimulan el debate y la democracia, y por lo mismo debe ser incorporado el hábito de la lectura en las políticas educativas desde temprana edad.

4. Que el Estado debe preocuparse por formar lectores y fortalecer la cadena de libro para ponerlo al alcance de toda la población.

5. Que en el último medio siglo se han impulsado políticas públicas de alto impacto social como la ampliación de la cobertura del servicio educativo, y de la educación obligatoria, la distribución de libros de texto gratuitos, la dotación de acervos para bibliotecas de aulas y escolares o la instalación de salas de lectura.

6. Que en otros países, como España, Colombia y Argentina se ha comprendido la importancia que el libro y la lectura tienen para el desarrollo de sus habitantes y le han dado un papel primordial al facilitar su presencia en la sociedad a través de muy variados apoyos en todos los terrenos.

7. Que para continuar y consolidar estos logros, es indispensable una mayor eficiencia y articulación de las políticas de educación y cultura y un énfasis especial en la promoción de la lectura. En este terreno, es urgente que la población incremente sus índices de lectura y mejore otras habilidades como la comprensión, asimilación y aprovechamiento de los textos que se leen.

8. Que México a la fecha sigue siendo un país con bajísimos índices de lectura y nuestra red de librerías no es una de las más importantes del continente, además que existen algunas poblaciones en el país que actualmente no tienen acceso a los libros.

9. Que nuestro país requiere de población con capacidad para reflexionar, articular, comprender, interpretar y comunicar ideas. De ahí la urgencia de formar lectores y fortalecer la cadena del libro para ponerlo al alcance de la población.

10. Que la Secretaría de Educación Pública, ha venido implementando el Programa Nacional de Lectura para la Educación Básica y Normal en el territorio nacional el cual tiene como objetivo fortalecer los hábitos y capacidades lectoras de los alumnos y maestros, así como desarrollar mecanismos que permitan la identificación, producción y circulación de los acervos bibliográficos necesarios para satisfacer las necesidades culturales e individuales de todos los miembros de las comunidades educativas; por tanto la iniciativa materia del presente dictamen es un instrumento que no sólo permite consolidar el papel social del libro, sino el fomento inequívoco al fomento de la lectura y el libro.

11. Que en el contexto en el que fue presentada la iniciativa de reformas al artículo 7, 12 y 14 de la Ley General de Educación, se había presentado y aprobado por parte de la Cámara de Diputados la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, por lo que esta Comisión Dictaminadora considera que esta iniciativa busca complementar aquella ley para que las autoridades educativas fomenten y promueven la cultura de aprecio del libro y de la lectura.

12. Que aún y cuando en el artículo 4 de la ley de Fomento a la Lectura y el libro, se establece que corresponde a la autoridad educativa federal (SEP) en coordinación con el Consejo Nacional de Fomento a la Lectura y el Libro la instrumentación de programas relativos a la promoción de la lectura y divulgación de libros así como el mantenimiento de bibliotecas de aula y escolares, es necesario que esta medida se incorpore en la Ley General de Educación, con lo que se complementará la instrumentación y aplicación de la norma.

13. Que toda vez que México posee el mayor número de hispanohablantes del planeta la industria del libro debería ser una de las más importantes, por lo tanto esta iniciativa se concibe como un paso importante, dentro de un proceso gradual que deberá conducir a una situación de mayor éxito en cuanto a la cultura del libro y lectura en nuestro país.

14. Dado que en el transcurso de dictaminación de la iniciativa en comento se adicionaron las fracciones XIII, en materia fomento a los valores y principios del cooperativismo, y XIV, que incorpora el fomento de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, ambas del artículo 7 de la Ley General de Educación, la materia concerniente a esta propuesta legislativa se traslada a fracción XIV Bis.

15. Con respecto a la propuesta de reforma de la fracción XIII del artículo 12 de la Ley General de Educación, que estipula que “corresponde de manera exclusiva de la autoridad educativa federal el diversificar y fortalecer los acervos bibliográficos de las bibliotecas escolares y de aula de las escuelas de educación básica, mediante la selección, producción y distribución de materiales de diversos formatos, géneros, temas y autores”, la comisión dictaminadora considera que no es conveniente, en virtud de que dichas atribuciones deben ser concurrentes con los tres niveles de gobierno. Así, se considera que de aprobar la exclusividad de la autoridad educativa federal en materia de fortalecimiento de las bibliotecas de aula, se privaría de participar en dicho proceso a diversos actores de la comunidad educativa.

En este sentido, y como ejemplo de la participación de los tres niveles de gobierno, el artículo 5° de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro establece que

“Corresponde al sistema educativo nacional, mediante el programa nacional de fomento a la lectura y al libro:

I. ...

II. Promover la lectura de los libros publicados en México y la existencia de ellos en todas las bibliotecas del país, y...”

16. Finalmente, cabe señalar que con fecha 27 de septiembre de 2007, los diputados integrantes del Consejo de Políticas Educativas del Partido Acción Nacional, y miembros de esta Comisión Dictaminadora, expresaron su opinión favorable al presente dictamen, enviando diversas consideraciones las cuales fueron incluidas en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación y Servicios de Educativos de la LX Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto que adiciona la fracción XIV Bis al artículo 7o. y la fracción X al artículo 14 de la Ley General de Educación.**

**Artículo Único.** Se adicionan la fracción XIV Bis al artículo 7o.; y la fracción X al artículo 14, recorriéndose en su orden las demás fracciones a la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7o.** La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los siguientes:

I. a XIII. ....

XIV Bis. Promover y fomentar la lectura y el libro.

**Artículo 14.** Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a IX. ...

X. Promover e impulsar en el ámbito de su competencia las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el libro, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia;

XI. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones reglamentarias;

XII. Promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia y el Reglamento de Cooperativas Escolares, y

XIII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de marzo de 2008.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica),

Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes, secretarios; María del Carmen Pinete Vargas, José Rosas Aispuro Torres, Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Jesús Vicente Flores Morfín, María Gabriela González Martínez, Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández (rúbrica), Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica), Concepción Ojeda Hernández (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Como único orador, para fundamentar el dictamen en los términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior, se ha registrado el diputado Miguel Ángel Solares Chávez, hasta por cinco minutos.

**El diputado Miguel Ángel Solares Chávez:** Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, en la Comisión de Educación de esta soberanía estamos plenamente conscientes de que la adquisición del hábito de la lectura es un objetivo prioritario de la política educativa impulsada por el Estado, ya que ésta abona de manera directa en la formación de ciudadanos con pensamientos reflexivos y críticos.

El hábito de la lectura, como todos ustedes saben, contribuye a desarrollar la conciencia personal y la cultura nacional; a conservar el saber, a difundir y abrir nuevos horizontes a favorecer la imaginación, la creación, la investigación y la innovación; a estimular el debate de ideas y, por supuesto, a consolidar la democracia.

En el comparativo internacional, países como España, Colombia y Argentina han comprendido la importancia que el libro y la lectura tienen para el desarrollo de sus habitantes. Así, en estos países recientemente se han implantado diversas políticas públicas para facilitar la presencia y el uso del libro en la sociedad.

En México debemos reconocer que en materia educativa, durante el último medio siglo, se han impulsado políticas públicas de alto impacto social, tales como la ampliación de la cobertura del servicio educativo, sobre todo en la educación básica.

Asimismo, se ha impulsado masivamente la distribución de libros de textos gratuitos, se ha multiplicado la dotación de acervos para bibliotecas de aulas escolares y se han instalado miles de salas de lectura.

De igual forma, la Secretaría de Educación Pública ha implantando el Programa Nacional de Lectura para la Educación Básica y Normal en todo el territorio nacional, con resultados muy positivos.

Sin embargo, también es nuestro deber reconocer que México sigue siendo un país con muy bajos índices de lectura, además de que existen diversas poblaciones en el país que actualmente no tienen acceso a los libros.

En ese sentido, como legisladores, debemos coadyuvar mediante todos los instrumentos disponibles para que nuestro país se convierta en un país de lectores, con una población cada vez con mayor capacidad de reflexión, interpretación, comprensión y comunicación de ideas. De ahí la urgencia de formar lectores y fortalecer la cadena del libro para ponerlo al alcance de la población.

Cabe mencionar que entre los pasos más importantes que ha tomado el honorable Congreso de la Unión en materia de lectura está la aprobación de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, aprobada este año en esta Cámara, y ya publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2008.

La Ley del Libro, en el artículo 4o. establece que corresponde a la autoridad educativa federal la implantación de programas relativos a la promoción de la lectura y divulgación del libro; sin embargo, esta medida de política pública no forma parte de la Ley General de Educación. Así, paradójicamente, nuestra ley educativa no contiene preceptos relacionados con el fomento a la lectura y al libro.

En este contexto, la Comisión de Educación de la honorable Cámara de Diputados considera de especial relevancia incorporar a la Ley General de Educación el que uno de los fines de la educación que se imparte en nuestro país sea precisamente promover y fomentar la lectura y el libro.

Asimismo, el presente decreto propone la concurrencia entre la autoridad federal y las autoridades locales, en promover e impulsar en el ámbito de su competencia las actividades y los programas relacionados con el fomento de la lectura y el libro, de acuerdo con lo establecido en la ley de la materia.

Las anteriores modificaciones a la ley educativa pretenden que las acciones que el Poder Ejecutivo está realizando para el fomento de la lectura y el libro tengan carácter de política pública de Estado y, por tanto, no estén sujetas a los vaivenes políticos y a las coyunturas.

Finalmente, ya para concluir, compañeras diputadas y compañeros diputados, en nombre de la Comisión de Educación de esta Cámara de Diputados, los invito a que se sumen a esta reforma, con la cual buscamos que se consolide el papel social del libro y que paulatinamente se desarrolle una cultura lectora en nuestro país, iniciándolo precisamente en la educación básica. Es cuanto, diputado presidente. Gracias.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)



¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto? Continúa abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto? Está abierto el sistema todavía.

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz:

**El diputado Mario Alberto Salazar Madera** (desde la curul): A favor.

**La diputada Leticia Díaz de León Torres** (desde la curul): A favor.

**El diputado Héctor Larios Córdova** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Xavier Maawad Robert** (desde la curul): A favor.

**La diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas** (desde la curul): A favor.

**La diputada Claudia Sánchez Juárez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ismael Ordaz Jiménez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Gerardo Priego Tapia** (desde la curul): A favor.

**El diputado César Augusto Verástegui Ostos** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** Se emitieron 328 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones, presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 328 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción XIV Bis al artículo 7o., y la fracción X del artículo 14 de la Ley General de Educación. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

## ORDEN DEL DIA

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible, del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a las comparecencias ante comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

Palacio Legislativo, México, DF, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno

la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible, del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados designa a la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón, como titular y Adriana Dávila Fernández, como suplente, para participar en el Comité Técnico del Fideicomiso Ferronales JUB.

Palacio Legislativo, México, DF, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Horacio Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible, del siguiente asunto:

- Acuerdo para solicitar al gobierno federal la liberación de recursos del Fondo de Desastres Naturales, Fonden, en beneficio de las zonas afectadas por el huracán Norbert, en el estado de Baja California Sur, suscrito por el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Partido de la Revolución Democrática.

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar al presente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día, en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Ciudadano presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado.** Proceda la Secretaría a leer el punto de acuerdo.

---

## ANÁLISIS DEL II INFORME DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a las comparecencias ante comisiones de funcionarios del Ejecutivo federal para el análisis del Segundo Informe de Gobierno del presidente de la república, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 69 y

93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

### Considerandos

I. Que el 1 de septiembre de 2008, fecha del inicio del actual periodo de sesiones, el licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Congreso de la Unión su segundo Informe de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que el primer párrafo del artículo 93 constitucional prevé que los secretarios de despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos, pudiendo ser convocados por cualquiera de las Cámaras.

III. Que, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

IV. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica, corresponde a la Junta de Coordinación Política presentar al Pleno proyectos de puntos de acuerdo sobre asuntos que deban ser desahogados en ese órgano.

V. Que para profundizar en el análisis del segundo Informe de Gobierno del presidente de la república, dentro de un marco de diálogo constructivo entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, la Junta de Coordinación Política ha considerado pertinente convocar a diversos funcionarios, a los que se refiere el primer párrafo del artículo 93 constitucional.

Con fundamento en la normatividad señalada y en los considerandos expuestos, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados acuerda la comparecencia de funcionarios del Ejecutivo federal ante comisiones ordinarias, en el marco de lo dispuesto en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo.

**Segundo.** Las comparecencias que deberán celebrarse son las siguientes:

DEPENDENCIA	TITULAR	COMPARECE ANTE
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Licenciado Javier Lozano Alarcón	Comisión de Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Turismo.	Licenciado Rodolfo Elizondo Torres	Comisión de Turismo
Instituto Mexicano del Seguro Social	Licenciado Juan Molinar Horcasitas	Comisión de Seguridad Social
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Licenciado Miguel Ángel Yunes Linares	Comisión de Seguridad Social
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Gral. Div. D.E.M. Francisco Moreno González	Comisión de Seguridad Social
Comisión Nacional del Deporte	C. Carlos Manuel Hermsillo Goyriortúa	Juventud y Deporte
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dr. Luis Téllez Kuenzler	Comunicaciones
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Lic. Luis Héctor Álvarez Álvarez	Asuntos Indígenas
Secretaría de la Función Pública	C.P. Salvador Vega Casillas	Función Pública

**Tercero.** Los presidentes de las comisiones, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, acordarán las fechas y los horarios en que se llevarán a cabo las comparecencias, de lo cual se informará al Presidente de la Mesa Directiva, a efecto de hacer del conocimiento del Ejecutivo federal y notificar a los funcionarios correspondientes.

**Cuarto.** Las comparecencias se desarrollarán conforme a las bases y al formato que acuerden y establezcan las propias comisiones.

**Quinto.** La Junta de Coordinación Política, en su oportunidad, someterá a consideración del Pleno los mecanismos para regular el procedimiento que seguirá la pregunta por escrito a la que se refiere el segundo párrafo del artículo 69 y del 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Sexto.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo

Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Ciudadano presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.** Dé cuenta del punto de acuerdo en cartería.

---

#### FERROCARRILES NACIONALES

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que esta soberanía designa a las diputadas Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adriana Dávila Fernández para participar como titular y suplente, respectivamente, en el Comité Técnico del fideicomiso Ferronalesjub

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

I. Que, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y los órganos

que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que, de acuerdo con el dictamen del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, tanto la Cámara de Diputados como el Senado de la República podrán acreditar a un miembro de la comisión legislativa del ramo a fin de que participe en el órgano de gobierno del fideicomiso Ferronalesjub, constituido el 19 de diciembre de 1997, con el número 5012-6;

III. Que el fideicomiso Ferronalesjub tiene como finalidad administrar los recursos destinados al pago de pensiones de los trabajadores jubilados y pensionados de Ferrocarriles Nacionales de México, a fin de garantizar, de conformidad con el artículo 4o. del decreto de extinción citado, el pago vitalicio de las pensiones;

IV. Que a la Junta de Coordinación Política han llegado peticiones de jubilados y de pensionados de Ferrocarriles Nacionales de México relativas a la participación de la Cámara de Diputados en el Comité Técnico del fideicomiso Ferronalesjub, con objeto de vigilar su buen desempeño; y

V. Que ha sido preocupación de diputados de la LX Legislatura que la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus funciones de control, vigile el funcionamiento del fideicomiso Ferronalesjub, expresada a través de distintas proposiciones con punto de acuerdo.

Por lo expuesto, se somete a consideración del Pleno el siguiente

#### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión designa a las diputadas Rosario Ignacia Ortiz Magallón, como titular, y Adriana Fernández Dávila, como suplente, para participar en el Comité Técnico del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6.

#### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, ciudadano presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

---

#### HURACAN NORBERT

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al gobierno federal la liberación de recursos del Fondo de Desastres Naturales en beneficio de las zonas de Baja California Sur afectadas por el huracán Norbert, suscrita por el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento

en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

1. El 11 de octubre de 2008, el huracán Norbert afectó a su paso por Baja California Sur el municipio de Comondú, el norte de La Paz y el sur de Loreto.

2. El fenómeno hidrometeorológico, con categoría número dos de la escala Saffir-Simpson, con vientos de 165 kilómetros por hora y rachas que superaban 200 kilómetros por hora, fue calificado como de “fuerte peligrosidad”, de acuerdo con la información difundida por el Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Comisión Nacional del Agua, fuente oficial del gobierno de México.

3. Ante ese escenario, la Presidencia de la República comisionó, por primera vez en la historia sudcaliforniana, al secretario de Desarrollo Social, Ernesto Cordero Arroyo, a efecto de coordinar los trabajos que se efectuaron antes, durante y después de la ocurrencia del meteoro.

4. El huracán Norbert provocó oleaje elevado y lluvias intensas, que dejaron sin energía eléctrica y agua potable a decenas de poblaciones situadas en la zona de influencia del fenómeno. Asimismo, arrancó techos, y derribó árboles y postes de energía eléctrica, además de ocasionar inundaciones en su paso destructor, que duró alrededor de seis horas y que afectó los municipios citados en el punto número 1 de esta proposición.

5. En las comunidades de las islas Margarita y Magdalena, así como en los campos pesqueros situados en la costa de bahía Magdalena, todos localizados en Comondú, las casas estaban construidas con madera y techo de lámina galvanizada o palma regional. Derivado de las afectaciones, alrededor de 90 por ciento de esas viviendas presenta destrucción total o parcial.

6. Autoridades de la Comisión Federal de Electricidad precisaron en su momento que aproximadamente 100 mil usuarios del servicio fueron perjudicados, y que carecían de energía eléctrica por daños de la red.

7. Los daños provocados por el huracán Norbert son muy diversos y de distinta magnitud, lo cual torna indispensable que las autoridades competentes de todos los niveles de gobierno se dispongan a atenderlos con la mayor eficacia y prontitud.

Por lo expuesto, y tomando en cuenta la importancia del asunto, me permito presentar ante este Pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al gobierno federal a agilizar a través de la Secretaría de Gobernación la evaluación final de los daños ocasionados por el huracán Norbert, a fin de que tanto las familias de los centros urbanos como las de las comunidades rurales y pesqueras que resultaron afectadas accedan con la mayor brevedad a los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica).»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se turna a la Comisión de Gobernación.** Continúe la Secretaría.

---

### ARTICULOS 73 Y 99 CONSTITUCIONALES

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Gracias, ciudadano presidente.

Apreciables diputadas y apreciables diputados, ruego de ustedes unos minutos de su atención para someter a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73, fracción XXIX-G, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el desarrollo legislativo e institucional que ha tenido la materia ambiental y ecológica en México, durante poco más de tres décadas, podemos apreciar la existencia de principios y reglas valiosos en un constante proceso de evolución y perfeccionamiento. No obstante, la aplicación de las normas jurídicas y el funcionamiento de las instituciones se advierte francamente deficiente e insuficiente en la práctica.

Sería abundar en lo notorio y conocido por todos, mencionar los numerosos casos de violación de las leyes ecológi-

cas, de falta de respeto por diversas autoridades sobre los principios y normas constitucionales y sus leyes secundarias que prevén el dominio, el uso y la explotación de tierras, aguas, aire, incluyendo las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, y el desprecio con el que las diversas autoridades reaccionan ante el reclamo de particulares y organizaciones por el respeto de sus derechos.

El sistema jurídico en materia de medio ambiente y ecología mexicano carece de instituciones con atribuciones suficientes, de mecanismos y procedimientos para atender y garantizar la satisfacción de las demandas de particulares, organizaciones, comunidades y desarrollos urbanos.

Formamos parte de una fuerte corriente de opinión que estima que debemos seguir avanzando en el proceso legislativo de protección efectiva al ambiente. Reconocemos que contamos con un marco legal adecuado, formado por normas nacionales e internacionales que nos permiten conocer con precisión y certeza la materia ambiental y ecológica, los bienes jurídicos por tutelar y los derechos sustantivos consagrados en la Constitución y en las leyes secundarias.

Sin embargo, compartimos la convicción generalizada de que las dependencias y los organismos que tienen la atribución de cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental no han sabido o no han podido responder adecuada y eficientemente al cumplimiento de su responsabilidad.

En la actualidad, la Semarnat, la Profepa y el INE tienen las atribuciones que corresponden a la autoridad ambiental del Poder Ejecutivo de la Federación. El esquema anterior se ha mostrado francamente ineficiente.

Quien presenta una denuncia popular en contra de hechos, actos u omisiones que produzcan o puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente o a los recursos naturales entra a un laberinto de trámites, en ocasiones sin salida y sin esperanza, en el que intervienen la Profepa y la Semarnat, en el ámbito federal, y los gobiernos de los estados y de los municipios, sin que existan reglas claras de juego, ni siquiera en cuestión de distribución de competencias.

De esta manera, las competencias se invaden, se traslapan y hasta se contradicen, formando una telaraña densa de intereses personales, regionales y de grupo, propiciando la irresponsabilidad, la corrupción y la impunidad.

Se impone contar con mecanismos procesales que permitan plantear las controversias en materia de medio ambiente y ecología. Se plantea como indispensable establecer una jurisdicción ambiental, basada en la estrecha colaboración entre los Poderes Judiciales federal y locales, de tal manera que los juicios en materia ambiental y ecológica quedarían exclusivamente sujetos al conocimiento de los jueces y tribunales ambientales.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el proyecto legislativo que presento a la consideración de ustedes no es el resultado de un esfuerzo personal o particular de un equipo o grupo, sino que tiene la intención de ser la respuesta a un reclamo reiterado y generalizado de amplios sectores de la población mexicana, comunidades rurales y centros urbanos, productores agropecuarios, organizaciones no gubernamentales y simples ciudadanos que, con sensibilidad y preocupación, hemos sido testigos del deterioro progresivo e incontrolable del medio ambiente y la ecología, que hemos padecido los interminables e infructuosos trámites ante las autoridades administrativas o que simplemente nos hemos visto impedidos o limitados en el acceso y goce de tierras, playas u otras áreas del dominio público en donde ejerce directamente su soberanía la nación.

También es un proyecto que recoge las ideas y las opiniones de investigadores, institutos especializados y líderes de opinión con sensibilidad y orientación social y nacionalista. Estas inquietudes, ideas y reflexiones han sido igualmente recibidas con interés por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, para darles cauce, impulso y viabilidad, ha organizado el Primer Encuentro Internacional sobre Jurisdicción Ambiental, que tendrá lugar en Puerto Vallarta, Jalisco, del 15 al 18 de octubre de este año.

Apelo a la conciencia y pido el apoyo de los numerosos compañeros legisladores que han subido a la tribuna a plantear iniciativas y proposiciones que tienen por objeto mejorar nuestro sistema legal en materia ambiental y proveer a su aplicación efectiva y justa, a todos aquellos que han presenciado con tristeza la degradación feroz de nuestros bosques, tierras, aguas, playas, mares y de la atmósfera que nos rodea, particularmente de aquéllos que han sufrido la frustración de realizar gestiones interminables ante autoridades irresponsables, sordas e insensibles.

De todos aquellos que coinciden conmigo, y con otras muchas voces, en que debemos seguir avanzando en el desarrollo y perfeccionamiento de la legislación ambiental,

ahora con la creación de un sistema jurisdiccional que dé un cauce renovado y fortalecido a las denuncias y las demandas que tienen por objeto preservar nuestro medio ambiente, patrimonio de la nación y herencia de nuestros hijos.

Concluyo, señor presidente. A continuación se incluye a la propuesta de proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73, fracción XXIX-G, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Omito su lectura por razones de tiempo y le suplico que instruya lo conducente para que se incorpore íntegra esta iniciativa en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 73 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73, fracción XXIX-G, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, éste último a efecto de que el texto vigente se integre en un Apartado A y se le adicione un Apartado B, de acuerdo con la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

#### **I. Antecedentes**

1. En el Diario Oficial de la Federación de 23 de marzo de 1971 fue publicada la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, primera Ley mexicana, cuya aplicación fue atribución del Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y del Consejo de Salubridad General, creándose la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente en 1972.

2. La expansión ganadera, la deforestación masiva de selvas tropicales en el sureste y los impactos de la industria petrolera y el descontento creciente de numerosos grupos sociales que comenzaron a organizarse alrededor del movimiento ambientalista, rebasaron el primer marco legal e



institucional de 1971 y determinaron que a principios de la década de los ochenta se creara la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) y, dentro de ella, la Subsecretaría de Ecología y que se incluyera por primera vez un capítulo de ecología en el Plan Nacional de Desarrollo.

3. Con fecha 11 de enero de 1982 se publicó la Ley Federal de Protección al Ambiente, que abrogó la Ley General para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental de 12 de marzo de 1971. Sus disposiciones fueron de orden público e interés social y tuvieron por objeto la protección, mejoramiento, conservación y restauración del ambiente, así como la prevención y control de la contaminación que lo afectase; la aplicación de la ley continuó siendo competencia del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) y del Consejo de Salubridad General, y se previó que la SSA podía celebrar convenios con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, y con los municipios, para coordinar sus actividades en materia ecológica.

4. En el Diario Oficial de la Federación del 10 de agosto de 1987 apareció publicado el Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 27 y se adiciona una fracción XXIX G al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de explicitar que, entre el ámbito potestativo que corresponde a la nación de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, se encuentran las relacionadas con la preservación y restauración del equilibrio ecológico, y facultar al Congreso de la Unión “para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico”.

5. En el Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 1988 fue publicada la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ordenamiento que continúa vigente hasta nuestros días, con la salvedad de algunas reformas entre las que destacan las del año de 1996 a las que nos referiremos con posterioridad.

La Ley citada se autodefine como Reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las

que la nación ejerce soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

La autoridad competente por parte del Poder Ejecutivo, era la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (Sedue); se creó la Comisión Nacional de Ecología como un órgano permanente de coordinación intersecretarial que tenía la función de analizar problemas y proponer prioridades, programas y acciones ecológicas; se reguló la figura de la evaluación del impacto ambiental como requisito previo para el otorgamiento de permisos y autorizaciones en las materias ecológicas del ámbito federal, correspondiendo a las entidades federativas y a los municipios evaluar el impacto ambiental en materias fuera del ámbito de competencia federal; se incluyeron los conceptos de áreas naturales protegidas, reservas de la biosfera, reservas especiales de la biosfera, parques nacionales, monumentos naturales, parques marinos nacionales, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna, parques urbanos y zonas sujetas a conservación ecológica y la denuncia popular, que podía ejercer cualquier persona ante la Sedue.

6. El 4 de junio de 1992 se crearon la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y el Instituto Nacional de Ecología, como órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). La creación de estos organismos fue a través del Decreto presidencial mediante el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social e incluye, en el capítulo de Órganos Desconcentrados, a ambas entidades, y como consecuencia de la reforma a la Ley de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 1992, que creó la Secretaría de Desarrollo Social.

La Profepa nació como un órgano auxiliar de la Sedesol para vigilar, establecer mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procurasen el cumplimiento de la legislación, normas, criterios y programas para la protección, defensa y restauración del ambiente, así como para recibir, investigar y atender, o en su caso canalizar ante las autoridades competentes, las quejas y denuncias de la ciudadanía y de los sectores público, social o privado, por el incumplimiento de aquéllos.

Al Instituto se le asignaron las atribuciones de formular, conducir y evaluar la política general de ecología y promover el ordenamiento ecológico general del territorio nacio-

nal, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, con los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado, así como formular y conducir la política general de saneamiento ambiental.

7. Por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 1992, el Secretario de Desarrollo Social publicó el acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional de Ecología y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en su carácter de órganos desconcentrados de la dependencia citada, se ratificaron sus atribuciones establecidas en el Reglamento de la Sedesol, se determinó la estructura interna de ambos órganos desconcentrados y se hizo una distribución de competencias entre las dependencias que conformaron su estructura interna.

8. En el Diario Oficial de la Federación de 13 de diciembre de 1996 fue publicado el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Fue una reforma sustantiva y profunda que abarcó una buena parte de los capítulos y artículos en que se divide dicha Ley, destacando lo siguiente, en cuanto al tema que nos ocupa: Se confirma la figura de la denuncia popular, que a partir de dicha reforma se debió presentar ante la Profepa; se reguló el procedimiento que debe dar esta Procuraduría a las denuncias recibidas, atribuyéndole facultades para efectuar las diligencias necesarias, iniciar los procedimientos de inspección y vigilancia con el propósito de determinar la existencia de actos, hechos u omisiones constitutivos de la denuncia, y precisando que las resoluciones que emita la Profepa tendrán el carácter de recomendaciones a las autoridades federales, estatales o municipales, necesarias para promover ante la autoridad responsable la ejecución de las acciones procedentes.

9. En el Diario Oficial de la Federación de 21 de enero de 2003, se publicó el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En su articulado se establecen las atribuciones del Instituto Nacional de Ecología (INE) y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).

10. Para los efectos de este instrumento, es pertinente destacar que la Ley vigente en materia ambiental y ecológica, complementaba por el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se confirma la existencia de la Procuraduría Federal de Protección al Am-

biente (Profepa) ante quien se puede denunciar, por parte de toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daño al ambiente o a los recursos naturales, o contravenga las disposiciones de la Ley y los demás ordenamientos en la materia.

La Profepa está facultada para efectuar las diligencias necesarias con el propósito de determinar la existencia de actos, hechos u omisiones constitutivos de la denuncia y para iniciar los procedimientos de inspección y vigilancia que fueran procedentes.

Si del resultado de la investigación realizada por la Profepa se desprende que se trata de actos, hechos u omisiones en que hubieren incurrido autoridades federales, estatales o municipales, emitirá las recomendaciones necesarias para promover ante las autoridades citadas la ejecución de las acciones procedentes. Las recomendaciones que emita la Profepa serán públicas, autónomas y no vinculatorias. Además, la Profepa cuenta con facultades para someter a procedimiento de conciliación, con audiencia de las partes involucradas, los asuntos en los que la denuncia popular no implique violaciones a la normatividad ambiental, ni afecten cuestiones de orden público e interés social.

La misma ley ambiental dispone que las leyes de las entidades federativas establecerán el procedimiento para la atención de la denuncia popular cuando se trate de actos, hechos u omisiones que produzcan o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños al ambiente, por violaciones a la legislación local ambiental.

11. En el ámbito internacional, destaca lo siguiente:

a) En 1972 se llevó a cabo en Estocolmo, Suecia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y se aprobó la “Declaración de Estocolmo” y el Programa de Acción que conlleva 109 Recomendaciones para la Cooperación Internacional en Materia Ambiental. También se creó el “Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente” (PNUMA).

b) A partir de la Conferencia de Estocolmo se desarrolló un trabajo sistemático sobre la degradación ambiental, en términos científico, legislativo e institucional y de cooperación internacional, que se ha traducido en más de 140 convenios internacionales sobre temas de medio ambiente.

c) La Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992, constituye a la fecha el referente obligado en la historia del debate internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Los principales resultados de la Cumbre de la Tierra fueron: La Agenda 21, que es un programa de acción para hacer frente a los principales desafíos que plantea la problemática ambiental y en general el desarrollo sostenible; la Declaración de Río que estipula los principios del debate y los acuerdos en materia de medio ambiente; dos convenios internacionales, uno sobre biodiversidad biológica y otro sobre cambio climático, y los Principios jurídicamente no Vinculantes sobre bosques de todo tipo.

12. Al impulso del movimiento internacional que surgió en la Cumbre de la Tierra en 1992, se formalizó en 1998 el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. México se adhirió a este tratado y que fue ratificado por el Senado, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 1° de septiembre del 2000.

13. En 2002 la comunidad internacional realizó una evaluación de los avances hacia el desarrollo sostenible, en una reunión que se denominó “Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica y que tuvo como resultado un plan de aplicación y una declaración política, en la que se ratificaron los compromisos de la Agenda 21, la Declaración de Río y las Metas de Desarrollo del Milenio. En esta evaluación, “se evidenció que a pesar de los esfuerzos institucionales, de la realización de tres Cumbres – Estocolmo, Río de Janeiro y Johannesburgo – y la entrada en vigor de acuerdos, la pobreza continúa en aumento, el medio ambiente se sigue deteriorando; la pérdida de biodiversidad continúa, los procesos pesqueros se están agotando, el proceso de desertificación está provocando la existencia de más tierras infértiles, los efectos adversos del cambio climático son evidentes, los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, particularmente en los países en desarrollo y la contaminación del agua, mares, aire, amenaza la vida de millones de personas”, según informe que aparece en el portal electrónico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## II. Consideraciones

En el desarrollo legislativo e institucional que ha tenido la materia ambiental y ecológica en México, durante poco más de tres décadas (desde 1971 a la fecha), podemos identificar las siguientes manifestaciones y tendencias.

1. Surgió en el ámbito de las facultades exclusivas del Poder Ejecutivo Federal ejercidas, primero, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, luego en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enseguida por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y actualmente a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2. Con la reforma constitucional de 1987, que faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia entre los tres órdenes de gobierno, respetando sus respectivas competencias, se crea un sistema nacional en materia de medio ambiente y ecología, en el que participan corresponsablemente y de manera concurrente, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Federación, los Estados y los Municipios. Se crean la Profepa y el INE, manteniendo la materia en el área de competencia del Poder Ejecutivo, federal, estatal y municipal.

3. Se percibe una evolución adecuada y consistente en la elaboración de normas jurídicas sustantivas, que identifican la materia ambiental y ecológica, los bienes jurídicos a proteger y los mecanismos para instrumentar tal protección por parte de la Administración Pública Federal.

Inclusive, se puede apreciar concordancia y congruencia de tales normas con los tratados y convenios internacionales en la materia.

4. Se amplía progresivamente la participación ciudadana, principalmente por la presión de organizaciones ambientalistas o ecologistas. Se reconoce legalmente la denuncia popular, que se podía presentar primero ante la Secretaría reconocida por la ley como la autoridad en la materia y posteriormente y hasta nuestros días, a través de la Profepa.

5. No obstante lo anterior, la aplicación de las normas jurídicas y el funcionamiento de las instituciones se advierte francamente deficiente e insuficiente en la práctica. Sería abundar en lo notorio y conocido por todos, mencionar los numerosos casos de violación de las leyes ecológicas, de falta de respeto por diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno sobre los principios y normas constitucionales y sus leyes secundarias, que prevén el dominio, uso y explotación de las tierras, aguas, aire, incluyendo las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, y el desprecio con el

que las diversas autoridades reaccionan ante el reclamo de particulares y organizaciones por el respeto a sus derechos, al medio ambiente y a la ecología, de acuerdo con criterios de sustentabilidad.

6. México ha seguido a paso regular las tendencias, propuestas y convenios internacionales en materia ambiental y ecológica. Hemos aceptado y adoptado los principios, normas y objetivos iguales o equivalentes a los que prevalecen en el terreno internacional. Podemos afirmar que contamos con una Ley sustantiva, la LEGEEPA, publicada en 1988 y que con sus reformas de 1996, corresponde razonablemente a los reclamos nacionales y a los compromisos internacionales en materia de medio ambiente y ecología.

7. El sistema jurídico institucional en materia de medio ambiente y ecología mexicano, carece de instituciones con atribuciones suficientes, de mecanismos y procedimientos, para atender y garantizar la satisfacción de las demandas de particulares, organizaciones, comunidades y desarrollos urbanos, en materia de preservación del medio ambiente y de la ecología.

Ciertamente, la legislación y las instituciones relacionadas con el medio ambiente y la ecología mexicanos han evolucionado positivamente durante las últimas tres décadas: Desde la primera ley federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental que fue administrada por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, a cuyo efecto se creó la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente en 1972; pasando por la creación de la Sedue a finales de 1971, con su Subsecretaría de Ecología; luego con la expedición de la Ley Federal de Protección al Ambiente en 1982 que amplió el objeto del ordenamiento en la materia a la protección, mejoramiento, conservación y restauración del ambiente, así como la prevención y control de la contaminación, administrada nuevamente por la Secretaría de Salubridad y Asistencia y que prevé que esta dependencia podía celebrar convenios con los gobiernos de los Estados y el Distrito Federal, para coordinar sus actividades en materia de ecología; el movimiento ambientalista institucional se consolida y fortalece con la reforma constitucional de 1987 que otorgó al Congreso de la Unión la facultad para legislar en la materia y establecer la concurrencia del gobierno federal, los estados y los municipios en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y hasta llegar a la publicación en 1988 de la LEGEEPA, que con sus reformas de 1996 continúa vigente hasta nuestros días.

Formamos parte de una fuerte corriente de opinión que estima que debemos seguir avanzando en el proceso legislativo institucional de protección al ambiente y la preservación del equilibrio ecológico.

Compartimos la convicción de que contamos con un marco legal adecuado, conformado por normas nacionales e internacionales, que nos permite identificar con precisión y certeza la materia ambiental y ecológica, así como los bienes jurídicos a tutelar y los derechos sustantivos consagrados en la Constitución y en las leyes secundarias.

Sin embargo, es generalizada la opinión de que las dependencias y organismos a quienes se ha atribuido la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental y ecológica, no han sabido o no han podido responder adecuada y eficientemente al cumplimiento de su función.

En la actualidad, la Semarnat, la Profepa y el INE tienen las atribuciones que corresponden a la autoridad ambiental del Poder Ejecutivo de la Federación. La primera, como la administradora directamente responsable de la materia, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la LEGEEPA; los otros dos como órganos auxiliares de aquélla. La Profepa para recibir y tramitar la denuncia popular y realizar las diligencias de inspección y vigilancia con el propósito de determinar la existencia de actos, hechos u omisiones constitutivos de la denuncia, y cuyas resoluciones se limitan a hacer meras recomendaciones, no vinculatorias, para promover ante la autoridad responsable, federal, estatal o municipal, la ejecución de las acciones procedentes; y el INE para elaborar, conducir y evaluar la política general de ecología y de saneamiento ambiental. De esta manera, la facultad decisoria del acto administrativo permanece exclusivamente en el ámbito de autoridad de la Semarnat.

Las resoluciones de la Semarnat son impugnables mediante el recurso de revisión a cargo de la misma Semarnat, y contra la resolución de éste, el juicio de nulidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Finalmente, contra la resolución que se dicte en relación al recurso de revisión, procedería el juicio de amparo.

El esquema anterior se ha mostrado francamente ineficiente. Quien presenta una denuncia popular en contra de hechos, actos u omisiones que produzcan o puedan producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recur-

sos naturales, o contravengan las disposiciones de la LEGEEPA, entra a un laberinto de trámites, en ocasiones sin salida y sin esperanza, en el que intervienen la Profepa y la Semarnat a nivel federal y los gobiernos de los estados y de los municipios, sin que existan reglas claras de juego, ni siquiera en cuestión de distribución de competencias, de tal manera que las competencias se invaden, se traslapan y hasta se contradicen, formando una telaraña densa de intereses personales, regionales y de grupo, propiciando la irresponsabilidad, la corrupción y la impunidad.

Lo anterior se traduce inexorablemente en deterioro de los principios de seguridad y certeza jurídicas, pero sobre todo, de credibilidad y confianza en quienes tienen a su cargo la aplicación de nuestra ley ambiental, sobre todo porque se trata esencialmente de autoridades administrativas que no gozan de la autonomía que puede asistir a un órgano jurisdiccional. Se tiene conocimiento de que algunos juzgados de distrito han otorgado la suspensión en el juicio de amparo indirecto contra actos administrativos en materia ambiental, encontrando en esa vía la única posibilidad para tutelar eficazmente el derecho constitucional de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, consagrado en el párrafo cuarto del artículo 4º de nuestra Carta Magna.

Por todo ello se impone contar con los mecanismos procesales que permitan plantear las controversias en materia de medio ambiente y ecología ante un tribunal previamente establecido que tenga facultades para resolver sobre la existencia de derechos sustantivos del individuo, de la comunidad o de los órganos de gobierno de los tres órdenes que conforman nuestro federalismo, proveer a su reconocimiento y exigir su cumplimiento, restitución o, en su defecto, la reparación del daño.

Nuestra propuesta parte de la premisa de reconocer que el derecho al medio ambiente es un derecho garantizado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que vincula tanto a los órganos del Estado como a cualquier sujeto de derecho sometido al orden jurídico nacional, y que tanto el Congreso de la Unión como las legislaturas locales han desarrollado un marco legislativo importante para proveer a la tutela de ese derecho. Para lograrlo, se plantea ahora como indispensable establecer una jurisdicción ambiental basada en la estrecha colaboración entre los poderes judiciales, federal y locales. Esta jurisdicción ambiental del derecho mexicano se conformaría como un subsistema de administración de justicia integral que conocería de los aspectos propios de constitucionali-

dad de las normas ambientales, así como de problemas de legalidad relacionados con su aplicación, incluyendo actos de autoridad y de particulares que pudieran vulnerar el derecho al medio ambiente y al equilibrio ecológico, en sus diversas expresiones y modalidades. También deberá conocer de los conflictos de competencia que puedan presentarse entre las diversas autoridades u organismos que tengan atribuciones en la materia que nos ocupa.

De esta manera, se propone una jurisdicción ambiental que sustituiría a los tradicionales juicios contencioso administrativo y de amparo promovidos contra actos de las autoridades ambientales que afecten a los particulares que realicen alguna conducta que no se apegue al marco jurídico aplicable a la materia. Los juicios en materia ambiental y ecológica tendrían que extraerse necesariamente de la esfera competencial de los tribunales contencioso administrativo y de la jurisdicción de amparo y quedarían bajo el conocimiento de los jueces ambientales.

Los tribunales y jueces ambientales que se proponen podrían conocer, en resumen, dos tipos de juicios:

- Por un lado los promovidos contra actos u omisiones de autoridades federales, locales o municipales, sea por considerarlos violatorios del derecho al medio ambiente y el ecológico en sus distintas expresiones reguladas por la LEGEEPA y otras leyes aplicables en la materia, o por estimarlos inválidos al afectar los derechos fundamentales de los gobernados que realizan actividades que pueden afectar el ambiente o el equilibrio ecológico.
- Por otro lado, los relativos a actos de particulares que realizan actividades que deben sujetarse a un acto permisivo de cualquier órgano del Estado, por estimarlos violatorios del derecho al medio ambiente y al equilibrio ecológico reconocido en las leyes generales, así como contra particulares que, sin ubicarse en el supuesto anterior, realicen actividades que causen o puedan causar daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico y, de esta manera, afectar a terceros.

Atención especial merece definir la clase de interés que debe exigirse para el ejercicio de las acciones que pueden interponerse en los juicios ambientales antes enunciados. Desde luego, se identificaron los casos en que los gobernados tienen un derecho subjetivo a impedir una conducta administrativa susceptible de causar un perjuicio o generar un beneficio en la situación de hecho en la que se encuentra el interesado, o a impedir otra distinta, en cuyo caso se finca

el interés jurídico para exigir a la administración y reclamar a los tribunales y jueces la observancia de las normas jurídicas cuya infracción puede perjudicarles. Tal es el caso de los actos en materia ambiental de un órgano de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o del Distrito Federal que afecte los derechos de cualquier persona física o moral, en materia ambiental.

Por otra parte, se tienen los casos de las acciones que tienen por objeto impugnar actos u omisiones de los órganos de gobierno o de los particulares que puedan generar un daño ambiental, en las que no puede exigirse el interés jurídico pero tampoco un interés simple que permitiera, por ejemplo, a un habitante de Baja California impugnar actos que afectan el entorno en Quintana Roo. Por ende, se introdujo el concepto del "interés legítimo", el cual sustenta la acción de impugnar conductas administrativas susceptibles de causar un perjuicio o generar un beneficio en la situación de hecho en que se encuentra el interesado, situación que es y debe ser tutelada por el derecho, como sucede en materia de medio ambiente y ecología.

En virtud de que las cuestiones ambientales y ecológicas tienen que ver con las tierras, aguas y aire o espacio aéreo, así como en las demás zonas en las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, pueden incidir en ámbitos o en áreas federales, estatales o municipales. En este contexto, se presenta como una tarea complicada y difícil el tratar de establecer a priori la competencia estricta y al detalle de los tres órganos de gobierno que componen nuestro sistema federal, en cuanto se refiere a las materias que afectan el medio ambiente y el equilibrio ecológico.

Una reforma con la importancia y trascendencia como la que se propone, requiere para ser viable jurídicamente y realizable prácticamente, de una reforma constitucional, porque establece nuevas reglas o amplía la aplicación de las existentes, en las relaciones de los tres órdenes de gobierno y por ello tiene que ver con los principios y normas constitucionales de nuestro federalismo.

Conforme a lo anterior, se propone la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo siguiente:

A) El artículo 73, fracción XXIX G, para explicitar, por razones de claridad de las leyes y de certeza jurídicas, que entre las facultades del Congreso de la Unión, además de expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipi-

pios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, se incluya la de instituir un sistema de jurisdicción nacional ambiental, en los términos previstos en el artículo 99 B., de la propia Constitución.

Se aprovecha la oportunidad para explicitar que la concurrencia se produce, además del gobierno federal de los gobiernos de los estados y de los municipios, también con el gobierno del Distrito Federal.

b) Consecuentemente, se propone la reforma del artículo 99 de nuestra Constitución Política, a efecto de que el texto vigente se integre en un Apartado A., y se le adicione un Apartado B., para establecer la jurisdicción ambiental nacional, sustentada en la concurrencia de los poderes judiciales, federal, estatales y local del Distrito Federal, conforme a las siguientes bases.

C) La jurisdicción ambiental nacional que se propone es congruente con la concurrencia de competencias consagrada en la fracción XXIX G. del artículo 73 Constitucional y por ello se sustenta, a su vez, en la concurrencia de los poderes judiciales, federal, estatales y local del Distrito Federal, respetando sus respectivos ámbitos de competencia. Así, el sistema jurisdiccional nacional se integrará con los siguientes órganos:

Un Tribunal Nacional Ambiental adscrito al Poder Judicial de la Federación y se integrará por:

1. Una Sala Superior Ambiental.
2. Cinco Salas Regionales Ambientales.
3. Juzgados Federales Ambientales.

Un Tribunal Estatal Ambiental por cada Estado de la República y uno local por el Distrito Federal, adscrito al Tribunal Superior de Justicia de cada entidad federativa y que se integrará por:

1. Una Sala Superior Estatal o local.
2. Juzgados locales ambientales.

En la búsqueda de un sistema jurisdiccional adecuado, nos inspiramos en los principios y la estructura del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los Tribunales Agrarios, principalmente del primero, por tratarse

de un tribunal autónomo, de plena jurisdicción, máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. De los Tribunales Agrarios nos inspiraron su orientación social y su carácter tutelar de los derechos de ejidatarios y de comuneros.

Por sus similitudes, principalmente en cuanto a su estructura en el ámbito federal y, sobre todo, la incorporación del Tribunal Nacional Ambiental al Poder Judicial de la Federación, consideramos pertinente incluir nuestra propuesta como un apartado del artículo 99 Constitucional, justamente al lado del Tribunal Electoral. Sin embargo, es oportuno mencionar algunas diferencias fundamentales: En materia electoral, en los términos establecidos en el artículo 41 de la Constitución, existen dos competencias perfectamente determinadas, la relativa a los poderes de la Unión y que corresponde a las elecciones federales: De diputados y senadores y de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y las elecciones locales que corresponden a los ayuntamientos y jefes delegacionales, diputados a los congresos de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal y gobernadores de los Estados y Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El único punto de confluencia es que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene competencia para resolver, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos. Fuera de esto, no hay otra concurrencia y las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales de la Federación y de las entidades, ejercen autónoma y separadamente el ejercicio de sus atribuciones.

En cambio, en materia de medio ambiente y equilibrio ecológico, la fracción XXIX G, del artículo 73 Constitucional establece la concurrencia de la Federación, Estados y Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Había que respetar estos principios y el consecuente mandato constitucional y generar un modelo que respetando las respectivas competencias, promoviera la concurrencia, en aras de la economía procesal, la eficiencia, propiciar la cercanía y vinculación con los particulares y la sociedad civil en general, sin soslayar los principios de la seguridad y la certeza jurídica en la aplicación efectiva y cotidiana de la legislación ambiental.

De esta manera, se propone un sistema jurisdiccional nacional que se integra por dos órganos: El Tribunal Nacio-

nal Ambiental del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Estatal Ambiental de cada estado de la República y del Distrito Federal, adscrito cada uno al Tribunal Superior de Justicia de su entidad federativa.

En principio, cada uno de ellos tiene autonomía frente al otro y la competencia que separadamente les asignan esta Constitución, las constituciones estatales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y sus respectivas leyes secundarias, pero tienen los siguientes puntos de confluencia:

1. En la primera instancia, que corresponde a los juzgados federales ambientales y a los juzgados locales ambientales, se establece la concurrencia plena, en términos similares a los previstos en el artículo 104, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de tal manera que los jueces de ambos ámbitos, federal o local, tendrán competencia concurrente para conocer de cualquier demanda o negocio de naturaleza ambiental, a elección del impugnante o reclamante, con independencia de la materia o de la autoridad que haya emitido el acto impugnado o sea el fundamento de la reclamación, siempre y cuando el bien o la zona jurídicamente protegida queden comprendidos dentro del territorio distrital federal o estatal, en su caso.
2. Las resoluciones de primera instancia podrán ser impugnadas ante las salas regionales federales en el ámbito de la competencia federal o ante la sala superior ambiental local, en el ámbito de competencia respectivo. En este nivel se proyecta una separación estricta de atribuciones para propiciar la determinación de competencias entre los dos órdenes de gobierno.
3. Se dará otro punto de confluencia y concurrencia, al establecer que la Sala Superior Ambiental del Poder Judicial de la Federación conocerá del recurso de revisión contra las resoluciones de las salas regionales federales y de las salas superiores estatales que involucren la inconstitucionalidad de leyes, decretos u otros actos administrativos de aplicación general, sean federales, estatales o municipales, y de los conflictos de competencia entre las salas regionales federales y las salas superiores estatales.
4. No obstante lo anterior, quedarían reservadas al conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las acciones de inconstitucionalidad contra las leyes y tratados internacionales, o de las controversias constitucionales que incidieran en la misma, con el objeto de re-

conocer su carácter de órgano terminal en materia de constitucionalidad de las leyes.

También por ello, se prevé que cuando la Sala Superior del Tribunal Nacional Ambiental, las salas regionales federales o las salas superiores estatales o la local del Distrito Federal sustenten un criterio sobre la constitucionalidad de alguna disposición general o sobre la interpretación de esta Constitución, que pudiere ser contrario a uno sostenido por el pleno o las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cualquier persona podrá denunciar la contradicción para que el pleno de la Suprema Corte de Justicia decida en definitiva qué criterio debe prevalecer. Por razones de seguridad y certeza jurídica, se prevé que las resoluciones que se dicten en tal supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos y para articular la jurisdicción ambiental con las diversas de carácter constitucional se precisa que a los tribunales ambientales les resulta obligatoria la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

E. Como un elemento esencial para la determinación de las competencias, federales y locales, se precisan en el proyecto de decreto que se somete a esta Soberanía, las acciones que se podrán ejercitar en materia ambiental, precisando sus efectos y sujetándolas a lo que establezca la legislación general procesal ambiental.

Con ello, se amplía y fortalece significativamente la participación que corresponderá a los ciudadanos y a la sociedad civil para actuar, corresponsabilizarse y ejercer acciones de defensa de las leyes en materia de medio ambiente y equilibrio ecológico. De esta manera, queda claro y explícito que las acciones se podrán enderezar en contra de autoridades y organismos de los tres órdenes de gobierno, pero también en contra de particulares que gocen de concesión o de diverso acto permisivo del Estado o que, sin ubicarse en este supuesto, realicen actividades que puedan causar daños de consideración al medio ambiente y a la ecología.

F) Se considera prudente proponer en este proyecto de reforma constitucional las bases para determinar la distribución entre las salas regionales federales y las salas superiores de los estados o del Distrito Federal. Para este efecto y en congruencia con los principios del federalismo consagrados en el artículo 124 de nuestra Constitución General, se ratifica que la materia federal estará restringida a los actos relacionados con los bienes y zonas de jurisdicción federal, conforme lo establezca en la ley federal que expida el Congreso en los términos previstos en la fracción XXIX G., del artículo 73 o que estén considerados por esta Cons-

titución o sus leyes reglamentarias como territorios o recursos de jurisdicción federal; en consecuencia, quedarán reservadas a la competencia local y de los tribunales correspondientes, las materias que establezca su constitución, estatuto de gobierno o leyes locales, y que no estén consideradas como federales por la Constitución General y las leyes expedidas por el Congreso de la Unión.

G) Con el propósito de fortalecer y dar consistencia a la acción de los tribunales ambientales, se dispone expresamente que éstos podrán dictar, de oficio o a petición de parte, las medidas cautelares previstas en la ley procesal ambiental y que tendrán por objeto evitar la notoria violación de los derechos fundamentales que tutela esta Constitución, el riesgo o causación de daño grave ambiental, mitigar sus consecuencias o evitar que se sigan causando.

Adicionalmente, se prevé que en el caso de que en el municipio en el que se pueda causar el daño ambiental, no residiere un tribunal ambiental, la ley determinará el juez o tribunal ante el cual se podrá presentar el escrito de demanda, el que además podrá dictar las medidas cautelares que correspondan.

No debe soslayarse que para el establecimiento de una jurisdicción ambiental integral es indispensable prever un equilibrio procesal razonable entre los sujetos del derecho al medio ambiente y los particulares que realicen actividades sujetas a una concesión o diverso acto permisivo que puedan afectar al medio ambiente. Por ello, las medidas cautelares además de velar por el medio ambiente también deben permitir la suspensión de actos de autoridad que pudieran constituir violaciones notorias a los derechos fundamentales de esos concesionarios, permisionarios o licenciatarios. En estos casos corresponderá al juzgador ponderar entre los intereses en conflicto, optando por tutelar la prerrogativa fundamental que mayor daño pudiera sufrir de continuar la ejecución del acto impugnado o de la conducta del particular que generó el dictado de dicho acto.

H) En congruencia por lo dispuesto por el artículo 99, en relación al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se dispone en el Apartado B. que se propone adicionar a este artículo, que las sentencias que se dicten serán definitivas e inatacables, lo que determina que tampoco sean impugnables en otras vías las resoluciones que se dicten en el curso de esos juicios.

Dichas resoluciones considerarán, en los casos y términos que disponga la legislación general procesal ambiental, la



reparación del daño ambiental o patrimonial que haya causado el acto materia del juicio; la revocación o suspensión del respectivo acto permisivo y cualquier actividad que resulte necesaria para prevenir, recomponer, reparar o indemnizar el daño ambiental efectivamente causado.

Como se ha precisado previamente, la jurisdicción ambiental no solo se establece como una vía exclusiva para conocer de las demandas promovidas para tutelar el derecho al medio ambiente sino también para impugnar los actos de las autoridades administrativas que tienen encomendada la tutela relativa, lo que conlleva a prever la posibilidad de que los particulares afectados por esos actos puedan demandar la reparación del daño patrimonial a que se refiere el párrafo segundo del artículo 113 constitucional.

I) También es importante resaltar que se adoptan determinadas provisiones para asegurar que el Tribunal Nacional Ambiental cuente con recursos presupuestales para el ejercicio de sus funciones, resaltando de manera importante que los ingresos que se obtengan por multas que imponga el Tribunal Nacional Ambiental, sus salas o los jueces federales ambientales, así como los que se obtengan del remate o venta de bienes decomisados en procedimientos ambientales, se destinarán cuando menos en una tercera parte a fortalecer los presupuestos de los tribunales federales ambientales.

Compañeros diputados y compañeras diputadas: el proyecto legislativo que presento a la consideración de ustedes no es el resultado de un esfuerzo personal o particular de un equipo o grupo sino que tiene la intención de ser la respuesta a un reclamo reiterado y generalizado de amplios sectores de la población mexicana, comunidades rurales y centros urbanos, productores agrícolas, pecuarios y pesqueros, organizaciones no gubernamentales y simples ciudadanos, que con sensibilidad y preocupación hemos sido testigos del deterioro progresivo e incontrolable del medio ambiente y la ecología, que hemos padecido los interminables e infructuosos trámites ante las autoridades administrativas o que simplemente nos hemos visto impedidos o limitados en el acceso y goce de las tierras, playas u otras áreas del dominio público en donde ejerce directamente su soberanía la nación.

Es también un proyecto que recoge las ideas y opiniones de investigadores, institutos especializados y líderes de opinión con sensibilidad y orientación social y nacionalista.

Estas inquietudes, ideas y reflexiones han sido igualmente recibidas con interés por la Suprema Corte de Justicia de la

Nación que, para darles cauce, impulso y viabilidad, ha organizado el primer Encuentro Internacional sobre Jurisdicción Ambiental, que tendrá lugar en Puerto Vallarta, Jalisco, del 15 al 18 de octubre de 2008.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente:

**Proyecto de decreto de reformas a los artículos 73, fracción XXIX-G, y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este último a efecto de que el texto vigente se integre en un Apartado A, y se le adicione un Apartado B, conforme a lo siguiente:**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 73, fracción XXIX-G y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este último a efecto de que el texto vigente se integre en un Apartado A y se le adicione un Apartado B para quedar como sigue:

**Primero.** Se reforma la fracción XXIX G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 73. ...**

I. a XXIX. ...

XXIX-B. a XXIX-F. ...

**XXIX-G.** Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como para instituir una jurisdicción y un procedimiento nacional ambiental, en los términos previstos en el artículo 99 B. de esta Constitución;

XXIX-H. a XXIX-M. ...

XXX. ...

**Segundo.** Se reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que el texto vigente se integre en un Apartado A y se le adicione un Apartado B, como sigue:

**Artículo 99. ...****A. ...**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**B.** Para resolver las controversias en materia ambiental se establece una jurisdicción ambiental nacional sustentada en la concurrencia de los poderes judiciales federal, estatales y local del Distrito Federal, conforme a las siguientes bases:

**I.** La jurisdicción ambiental nacional se integrará por los siguientes órganos:

a) Un Tribunal Nacional Ambiental adscrito al Poder Judicial de la Federación y se integrará por:

1. Una Sala Superior Ambiental.
2. Cinco Salas Regionales Ambientales.
3. Juzgados Federales Ambientales.

b) Un Tribunal Estatal Ambiental por cada Estado de la República y uno local por el Distrito Federal, adscrito al Tribunal Superior de Justicia de cada entidad federativa y que se integrará por:

1. Una Sala Superior Estatal o local.

2. Juzgados locales ambientales.

**II.** La Sala Superior Ambiental del Poder Judicial de la Federación será integrada por cinco magistrados que serán designados por el Senado de la República, o en su defecto por la Comisión Permanente, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley pero que no podrán ser menores a los que se exigen para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; durarán en su encargo diez años improrrogables.

La Presidencia del Tribunal Nacional Ambiental se ocupará durante dos años por cada uno de los integrantes de la Sala Superior Ambiental, en orden de su designación.

**III.** Cada una de las salas regionales ambientales del Poder Judicial de la Federación se integrará por tres magistrados regionales que serán igualmente elegidos por la Cámara de Senadores, o en su defecto por la Comisión Permanente, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberán cumplir los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los que se exigen para ser magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito, y durarán en su encargo siete años y podrán ser ratificados por una sola vez. Después, sólo podrán ser promovidos a magistrados de la Sala Superior.

**IV.** Los jueces federales ambientales serán designados por la Sala Superior Ambiental, con la intervención que corresponda a la Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, en los términos que señale la ley y su reglamento.

**V.** El Tribunal Nacional Ambiental del Poder Judicial de la Federación propondrá su presupuesto al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su inclusión en el proyecto de presupuesto del Poder Judicial de la Federación.

Los ingresos que deriven de la ejecución de las resoluciones que dicten los Tribunales Ambientales se destinarán cuando menos en una tercera parte a los presupuestos de esos órganos jurisdiccionales.

**VI.** El Tribunal Nacional Ambiental del Poder Judicial de la Federación expedirá su reglamento interno y los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

**VII.** El personal del Tribunal Nacional Ambiental del Poder Judicial de la Federación regirá sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones aplicables del Poder Judicial de la Federación y a las que señale la ley.

**VIII.** La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Nacional Ambiental del Poder Judicial de la Federación corresponderán, en los términos que señale la ley, a una comisión del Consejo de la Judicatura Federal que se integrará por el Presidente de la Sala Superior, quien lo presidirá; un magistrado ambiental de la Sala Superior designado por insaculación, y un miembro del Consejo de la Judicatura Federal.

**IX.** Los tribunales estatales y el local del Distrito Federal, incluida la Sala Regional estatal y la Sala Regional Local, así como los juzgados locales ambientales, se integrarán en los términos, modalidades y requisitos que establezca la Constitución y las leyes del Estado relativo o el Estatuto de Gobierno y las leyes del Distrito Federal.

**X.** Las acciones en materia ambiental podrán ejercerse, dentro de los plazos fijados en la legislación general procesal ambiental, por:

a) Cualquier persona física o moral cuyo interés legítimo se afecte por actos u omisiones de un órgano de la administración pública federal, estatal, municipal o del Distrito Federal, o de cualquier particular que goce de concesión o de diverso acto permisivo del Estado, o del que sin ubicarse en el supuesto anterior realice actividades que puedan causar un daño calificado al ambiente o a la ecología, con el objeto de prevenir, recomponer o reparar un daño ambiental.

En estos juicios deberán llamarse como terceros interesados a los particulares que puedan sufrir un agravio con motivo de la sentencia que llegue a emitirse, así como a los referidos órganos de la administración pública que gocen de atribuciones para evitar el respectivo daño ambiental.

b) Cualquier persona física o moral cuyo interés jurídico se afecte por actos en materia ambiental de un órgano de la administración pública federal, estatal, municipal o del Distrito Federal, con el objeto de impugnar su validez.

Con motivo de estas acciones, los tribunales y jueces ambientales podrán dictar de oficio, o a petición de parte, las medidas cautelares previstas en la ley general procesal ambiental, las cuales tendrán por objeto evitar la notoria violación de los derechos fundamentales que tutela esta Constitución, el riesgo o causación de daño grave ambiental, mitigar sus consecuencias o evitar que se sigan causando. Si en el municipio en el que se pueda causar el daño ambiental no residiere un tribunal o juez ambiental, la ley determinará el juez ante el cual se podrá presentar el escrito de demanda, el que además podrá dictar las medidas cautelares para evitar la consumación o continuación del daño ambiental, y remitirá lo actuado al juez ambiental competente, en términos que la ley establezca.

En los juicios en los que se ejerzan estas acciones se podrá plantear, sin señalarlas como actos reclamados, la inconstitucionalidad de las leyes o de las diversas disposiciones de observancia general que sustenten el acto u omisión impugnados.

**XI.** Las sentencias que se dicten en los juicios derivados de las acciones en materia ambiental serán definitivas e inatacables, podrán declarar la validez o invalidez de la conducta impugnada y, en los casos y términos que disponga la legislación general procesal ambiental, la reparación del daño ambiental o patrimonial, este último en términos del párrafo segundo del artículo 113 de esta Constitución, que haya causado el acto materia del juicio; la revocación o suspensión del respectivo acto permisivo y cualquier actividad que resulte necesaria para prevenir, recomponer, reparar o indemnizar por el daño ambiental efectivamente causado.

En el caso del párrafo último de la fracción X de este apartado, si el tribunal o juez ambiental que conozca del juicio determina que la norma general impugnada es violatoria de esta Constitución, podrá resolver sobre su no aplicación al caso concreto. Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de esta facultad que causen estado deberán comunicarse a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al órgano responsable de la emisión de dicha norma.

Cuando la Sala Superior del Tribunal Nacional Ambiental, las salas regionales federales o las salas superiores estatales o la local del Distrito Federal sustenten un cri-

terio sobre la inconstitucionalidad de alguna disposición general o sobre la interpretación de esta Constitución, que pudiere ser contrario a uno sostenido por el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cualquier persona podrá denunciar la contradicción en los términos que señale la ley, para que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia decida en definitiva qué criterio debe prevalecer. Las resoluciones que se dicten en este supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos.

La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación será obligatoria para los Tribunales Ambientales.

**XII.** Para la distribución de competencias entre los tribunales y jueces ambientales, la Ley General Procesal Ambiental que expida el Congreso de la Unión, tomará en cuenta las siguientes reglas:

a) Los jueces federales ambientales y los jueces estatales ambientales tienen competencia concurrente para conocer de cualquier demanda o negocio de naturaleza ambiental, a elección del impugnante o reclamante, con independencia de la materia o de la autoridad que haya emitido el acto impugnado o sea el fundamento de la reclamación, siempre y cuando el bien o la zona jurídicamente protegida quede comprendida dentro del territorio distrital federal o estatal, en su caso.

La ley secundaria que expida el Congreso de la Unión establecerá las bases para la distritación jurisdiccional ambiental federal.

La legislación local establecerá las bases para la distribución de competencias de los jueces estatales o locales ambientales.

b) Las resoluciones de primera instancia podrán ser impugnadas ante las salas regionales federales, en el ámbito de la competencia federal o ante la Sala Superior Ambiental Estatal o local del Distrito Federal, en el ámbito de la competencia local.

c) A las salas regionales federales corresponderá conocer del recurso interpuesto contra la resolución de un juez ambiental, en el que subsista el análisis de actos u omisiones emitidos por cualquier órgano de la Federación o de órganos diversos a éstos o a controversias entre particulares, relacionados con recur-

sos, zonas o territorios considerados de jurisdicción federal, conforme a esta Constitución o a las diversas leyes expedidas por el Congreso de la Unión.

En consecuencia, a las salas superiores de los Estados o del Distrito Federal corresponderá conocer de dichos recursos cuando en ellos subsista el análisis de actos u omisiones de los órganos de la Administración Pública estatal, municipal o del Distrito Federal, incluyendo aquéllos en los que se apliquen disposiciones generales expedidas por el Congreso de la Unión o por diversa autoridad federal o a controversias entre particulares, diversos a los indicados en el párrafo anterior.

d) La Sala Superior Ambiental del Poder Judicial de la Federación conocerá del recurso de revisión contra las resoluciones de las salas regionales federales y de las salas superiores estatales que involucren la inconstitucionalidad de leyes, decretos u otros actos administrativos de aplicación general, sean federales, estatales o municipales, y de los conflictos de competencia entre las salas regionales federales y las salas superiores estatales.

### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto de reforma constitucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Federación y las entidades federativas contarán con un plazo de un año, contado a partir de la publicación de este Decreto en el Diario Oficial de la Federación, para adoptar las medidas legislativas, presupuestales y administrativas necesarias para el establecimiento del sistema de jurisdicción ambiental nacional objeto de este Decreto de reforma.

**Tercero.** Por una sola vez, en el primer nombramiento que se haga de los magistrados de la Sala Superior Ambiental del Poder Judicial de la Federación, se designarán dos magistrados para cumplir el cargo durante ocho años; dos magistrados para el cargo durante diez años, y un magistrado para cumplir el cargo durante doce años. Los magistrados designados asumirán la Presidencia conforme al orden de su designación.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada. Instruimos a la Secretaría para que se incorpore íntegramente en el Diario de los Debates la iniciativa. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

Continúe la Secretaría con la lectura de un acuerdo de la Mesa Directiva.

---

#### GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA

---

**El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Mesa Directiva.

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, relativo a la configuración de la vacante del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 63 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

#### Considerando

**I.** Que en términos por lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la vacante de miembros electos por el principio de representación proporcional en la Cámara de Diputados será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

**II.** Que en sesión del 30 de septiembre de 2008, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para separarse del cargo de diputado federal a partir de esa fecha, en los términos de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento para el Gobier-

no Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó llamar al suplente.

**III.** Que la Mesa Directiva, en su reunión del 7 de octubre de 2008, conoció el oficio del ciudadano Gustavo Velázquez Lavariega, suplente del diputado Alberto Esteva Salinas, en el que señala que desde noviembre de 2007 funge como diputado local en el Congreso de Oaxaca, manifestando que, en uso del derecho otorgado en el artículo 125 constitucional, continuará desempeñándose como diputado local.

**IV.** Que el 9 de octubre de 2008, los integrantes de la Mesa Directiva suscribieron un acuerdo en virtud del cual se le solicitó al Instituto Federal Electoral informar a esta soberanía de la siguiente fórmula electoral, correspondiente de la tercera circunscripción plurinominal de Convergencia.

**V.** Que con fecha 10 de octubre de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva recibió comunicación del referido órgano electoral, informando que los ciudadanos José Francisco Melo Velázquez y Carmen Patricia Palma Olivera integran la siguiente fórmula regional, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal de Convergencia.

**VI.** Que en virtud de que el ciudadano Alberto Esteva Salinas solicitó licencia, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y que ocupa un cargo en el Gobierno del Distrito Federal, se infiere que no concurrirá al ejercicio de sus funciones como diputado federal por el resto de la legislatura; asimismo, y toda vez que el ciudadano Gustavo Velázquez Lavariega ha manifestado expresamente que, en términos por lo dispuesto en el artículo 125 constitucional, opta por el cargo de diputado local en el Congreso del estado de Oaxaca, resulta procedente declarar la vacante del cargo de diputado federal electo en la tercera circunscripción plurinominal y actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 20, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo anterior, con base en los considerandos anteriores, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se somete a consideración del Pleno el siguiente

## Acuerdo

**Primero.** Se declara vacante la fórmula integrada por los ciudadanos Alberto Esteva Salinas y Gustavo Velázquez Lavariega, diputados propietario y suplente, respectivamente, de Convergencia, electos en la tercera circunscripción plurinominal, por lo que resulta necesario actuar conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice lo siguiente:

La vacante de miembros de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

Así como, de conformidad con lo señalado en el artículo 20, numeral 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice lo siguiente:

3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados, electos por el principio de representación proporcional, deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

**Segundo.** En virtud del resolutivo anterior, llámese al ciudadano José Francisco Melo Velázquez, candidato a diputado propietario de la tercera circunscripción plurinominal de Convergencia, para ocupar el cargo de diputado federal de la LX Legislatura.

**Tercero.** Comuníquese al ciudadano Alberto Esteva Salinas para que en un plazo de 5 días naturales, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.

**Cuarto.** Notifíquese al ciudadano Gustavo Velázquez Lavariega para su conocimiento.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo, a 14 de octubre de 2008.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente; Diputada Martha Hilda

González Calderón, Vicepresidenta; Diputado José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Vicepresidente; Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Vicepresidenta; Diputada Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Secretaria; Diputada Eugenia Jiménez Valenzuela (rúbrica), Secretaria; Diputada María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Secretaria; Diputado José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Secretario; Diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Secretario; Diputada Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Secretaria; Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica), Secretario; Diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, Secretario.»

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Está a discusión el acuerdo de la Mesa Directiva. No habiendo oradores, sírvase la Secretaría poner a votación el acuerdo.

**El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado, comuníquese.** Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

---

## ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán:** «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

### Orden del día

Miércoles 15 de octubre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### Comunicaciones

Los asuntos no abordados en esta sesión, y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

**CLAUSURA Y CITATORIO**

---

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez** (a las 15:42): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, miércoles 15 de octubre, a las 12:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 10:00 de la mañana. Mañana 15, a las 12:00 horas. Miércoles 15, a las 12:00 horas; habrá sesión ordinaria. Es cuanto.

————— **O** —————





**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 3 horas 57 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 346 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 433 diputados
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobado: 1
- Diputado que se reincorpora: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 19  
PAN-3 PRD-9 PRI-4 Convergencia-2 Nueva Alianza-1

**Se recibieron:**

- 1 comunicación de la Mesa Directiva en relación con cinco dictámenes negativos por los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo;
- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio del gobierno del estado de San Luis Potosí con el que remite respuesta a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Congreso del estado de Veracruz con acuerdo;
- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones Especial de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que solicita el permiso constitucional necesario para que siete ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2009;
- 1 proposición con punto de acuerdo de senadores del PAN;
- 1 iniciativa de senador del PRD;
- 1 proposición con punto de acuerdo;
- 1 iniciativa del PRD.

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, que reforma y adiciona los artículos 6, 10 y 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados;
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, que abroga la Ley que Determina que Respecto de los Impuestos de Importación y Exportación sólo son Procedentes las Exenciones Consignadas en la Ley Aduanal;
- 1 de las Comisiones Unidas de Salud, y de Ciencia y Tecnología, que adiciona la fracción VII al artículo 100 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 comunicación de la Mesa Directiva en relación con cinco dictámenes negativos por los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo;
- 1 de las Comisiones Unidas de Seguridad Social, de Defensa Nacional, y de Marina, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas;
- 1 de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que adiciona la fracción XIV Bis al artículo 7 y la fracción X al artículo 14 de la Ley General de Educación.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
**( en orden alfabético )**

- Aragón Castillo, Irene (PRD)... . . . . . Ley General de Educación: 167
- Arredondo Velázquez, Jesús (PAN). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social  
para las Fuerzas Armadas Mexicanas:  
150
- Badillo Martínez, Roberto (PRI). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social  
para las Fuerzas Armadas Mexicanas:  
142
- Chaurand Arzate, Carlos (PRI). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social  
para las Fuerzas Armadas Mexicanas:  
152
- Dehesa Mora, Daniel (PRD). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social  
para las Fuerzas Armadas Mexicanas:  
148
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social  
para las Fuerzas Armadas Mexicanas:  
141, 147
- González Betancourt, Jorge Justiniano (PAN). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social  
para las Fuerzas Armadas Mexicanas:  
133
- Jiménez Valenzuela, María Eugenia (PRD). . . . . Artículos 73 y 99 constitucionales: 179
- Lizárraga Peraza, Víctor Manuel (PRD). . . . . Huracán Norbert: 178
- Luna Becerril, Blanca (Nueva Alianza). . . . . Ley General de Educación: 166
- Luna Murguía, Alma Lilia (PRD). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social  
para las Fuerzas Armadas Mexicanas:  
149
- Ortiz Magallón, Rosario Ignacia (PRD)... . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social  
para las Fuerzas Armadas Mexicanas:  
143
- Peyrot Solís, Marco Antonio (PAN)... . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social  
para las Fuerzas Armadas Mexicanas:  
144
- Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda (PRI)... . . . . Ley General de Educación: 165

- 
- Rojas Gutiérrez, Carlos (PRI). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 147
  
  - Solares Chávez, Miguel Ángel (PRD). . . . . Ley General de Educación: 171
  
  - Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . . . Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas: 149, 151

**ASISTENCIA**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

**SECRETARÍA GENERAL**

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>ASISTENCIA</b>	<b>ASISTENCIA POR CÉDULA</b>	<b>ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL</b>	<b>PERMISO MESA DIRECTIVA</b>	<b>INASISTENCIA JUSTIFICADA</b>	<b>INASISTENCIAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PAN</b>	184	8	3	4	0	8	207
<b>PRD</b>	110	6	2	0	0	9	127
<b>PRI</b>	85	3	2	7	0	9	106
<b>CONV</b>	16	0	1	0	0	0	17
<b>PVEM</b>	16	0	0	0	0	1	17
<b>PT</b>	9	0	0	0	0	2	11
<b>NA</b>	9	0	0	0	0	0	9
<b>ALT</b>	4	0	1	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>433</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>499</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

**SECRETARÍA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto	ASISTENCIA
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo	ASISTENCIA
3 Alcalde Virgen Moisés	CÉDULA	25 Campos Galván María Eugenia	CÉDULA
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana	ASISTENCIA
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Cárdenas Sánchez Esmeralda	ASISTENCIA
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cardona Benavidez Alma Xóchil	ASISTENCIA
7 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	29 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto	CÉDULA
8 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	30 Castaño Contreras Cristián	ASISTENCIA
9 Arellano Arellano Joel	CÉDULA	31 Castro De la Rosa Osiel	ASISTENCIA
10 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	32 Castro Muñoz Juan de Dios	ASISTENCIA
11 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA	33 Ceja Romero Ramón	ASISTENCIA
12 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	34 Collado Lara Beatriz	ASISTENCIA
13 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	35 Contreras Coeto José Luis	ASISTENCIA
14 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	36 Corral Aguilar María Mercedes	ASISTENCIA
15 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	37 Cuen Garibi Marcela	ASISTENCIA
16 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	38 Curiel Preciado Leobardo	ASISTENCIA
17 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	39 Chávez García Daniel	ASISTENCIA
18 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	40 Dávila Fernández Adriana	ASISTENCIA
19 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	41 Dávila García Francisco	ASISTENCIA
20 Bermúdez Viramontes Andrés	ASISTENCIA	42 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA
21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	43 De la Torre Sánchez José	ASISTENCIA
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De León Tello Jesús	INASISTENCIA
		45 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA
		46 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA

47 Del Valle Toca Antonio	PERMISO	106 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	107 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
48 Del Villar Sosa Sonia Leslie	ASISTENCIA	108 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	109 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	110 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	111 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	112 Madrazo Limón Carlos	OFICIAL COMISIÓN
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	113 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	OFICIAL COMISIÓN	114 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	115 Maldonado González David	CÉDULA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	116 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	117 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	CÉDULA	118 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	119 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	120 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
61 Escobar Jardínez Adolfo	ASISTENCIA	121 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	122 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	123 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	124 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	125 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	126 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
67 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	127 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
68 Flores Grande Arturo	INASISTENCIA	128 Montes Sánchez Fabián Fernando	INASISTENCIA
69 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	129 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
70 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	130 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
71 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	131 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
72 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	132 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
73 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	133 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
74 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	134 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
75 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	135 Murillo Flores Francisco Javier	OFICIAL COMISIÓN
76 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	136 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
77 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	137 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
78 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	138 Nordhausen González Jorge Rubén	INASISTENCIA
79 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	139 Noriega Blanco Vigil María Nieves	PERMISO
80 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
81 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	140 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
82 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	141 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
83 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	142 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
84 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	143 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
85 González Sánchez Ma. Dolores	CÉDULA	144 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
86 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	145 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
87 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	146 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	ASISTENCIA	147 Padilla Orozco Raúl Alejandro	PERMISO
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
90 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	148 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	149 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	150 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	151 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
94 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	152 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	153 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	154 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	155 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
98 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	156 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
99 Lara Compeán David	ASISTENCIA	157 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
100 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	158 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	159 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	160 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
103 Leura González Agustín	ASISTENCIA	161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
104 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
105 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA	163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA

164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	INASISTENCIA
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	INASISTENCIA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	CÉDULA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	INASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	INASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 184

Asistencias por cédula: 8

Asistencias comisión oficial: 3

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 8

Total diputados: 207

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	INASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	INASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	CÉDULA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	CÉDULA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatíuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
24 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	INASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	CÉDULA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	CÉDULA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Klimek Alcaráz Octavio Adolfo	ASISTENCIA
54 Landero López Pedro	ASISTENCIA
55 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
56 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
57 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA
58 López Barriga Erick	ASISTENCIA





35 Escalante Jasso Aracely	ASISTENCIA	91 Rivera Bedoya Juan Francisco	PERMISO
36 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
37 Estefan Chidiac Charbel Jorge	PERMISO	92 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
38 Flores Sandoval Patricio	PERMISO	94 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	95 Salas López Ramón	PERMISO
39 Fuentes Téllez Octavio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
40 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	96 Sánchez Hernández Eduardo	INASISTENCIA
41 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	97 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
42 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	INASISTENCIA	98 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
43 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	99 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
44 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	100 Toledo Luis Jorge	INASISTENCIA
45 González Calderón Martha Hilda	INASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	INASISTENCIA
46 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
47 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
48 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
49 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
50 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
51 Herrera Coyac Wenceslao	OFICIAL COMISIÓN		
52 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	ASISTENCIA	Asistencias: 85	
53 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
54 Lescieur Talavera Jorge Mario	PERMISO	Asistencias comisión oficial: 2	
	MESA DIRECTIVA	Permiso Mesa Directiva: 7	
55 López Balbuena Guillermina	INASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
56 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA	Inasistencias: 9	
57 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Total diputados: 106	
58 Martínez Rodríguez Lorena	ASISTENCIA		
59 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
60 Mendivil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA		
61 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
62 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
63 Montalvo Gómez Pedro	ASISTENCIA		
64 Morales García Elizabeth	ASISTENCIA		
65 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
66 Muñoz Serna Rogelio	ASISTENCIA		
67 Murat José	ASISTENCIA		
68 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA		
69 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA		
70 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
71 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
72 Ordaz Jiménez Ismael	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
73 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA		
74 Orihuela Trejo José Amado	ASISTENCIA		
75 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA		
76 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
77 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA		
78 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA		
79 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA		
80 Parás González Juan Manuel	ASISTENCIA		
81 Partida Guzmán Martha Rocío	ASISTENCIA		
82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	ASISTENCIA		
83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	ASISTENCIA		
84 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA		
85 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA		
86 Quiñones Canales Lourdes	INASISTENCIA		
87 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA		
88 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA		
89 Reyna García José Jesús	ASISTENCIA		
90 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA		

**CONVERGENCIA**

1 Abad De Jesús Juan	ASISTENCIA
2 Aguilera Rico José Luis	ASISTENCIA
3 Cárdenas Márquez Elías	ASISTENCIA
4 Castellanos Hernández Félix	ASISTENCIA
5 Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús	ASISTENCIA
6 Chanona Burguete Alejandro	OFICIAL COMISIÓN
7 Del Río Virgen José Manuel	ASISTENCIA
8 Godoy Cárdenas Jorge	ASISTENCIA
9 López Lena Cruz Humberto	ASISTENCIA
10 Salvatori Bronca María del Carmen	ASISTENCIA
11 Samperio Montaña Juan Ignacio	ASISTENCIA
12 Sansores San Román Layda Elena	ASISTENCIA
13 Tagle Martínez Martha Angélica	ASISTENCIA
14 Uscanga Cruz Robinson	ASISTENCIA
15 Valdés Chávez Ramón	ASISTENCIA
16 Varela Lagunas Tomás José Luis	ASISTENCIA
17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	ASISTENCIA

Asistencias: 16  
Asistencias por cédula: 0  
Asistencias comisión oficial: 1  
Permiso Mesa Directiva: 0  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
Total diputados: 17

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Bellizzia Rosique Pascual	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 González Martínez Jorge Emilio	ASISTENCIA
7 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
8 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
9 Manrique Guevara Beatriz	ASISTENCIA
10 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
11 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
12 Puente Salas Carlos Alberto	ASISTENCIA
13 Ramírez Cerda Ana María	INASISTENCIA
14 Rodríguez Luis Alejandro	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 16

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	INASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	ASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	INASISTENCIA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

Total diputados: 11

**NUEVA ALIANZA**

1 Arriola G. Mónica T.	ASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	ASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 9

**ALTERNATIVA**

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 De León Tello Jesús
- 2 Flores Grande Arturo
- 3 Montes Sánchez Fabián Fernando
- 4 Nordhausen González Jorge Rubén
- 5 Rodríguez Ahumada Luis Fernando
- 6 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana
- 7 Torres Herrera Víctor Manuel
- 8 Valenzuela García María Gloria Guadalupe

Faltas por grupo: 8

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

- 1 Cervantes Rivera Jaime
- 2 Solís Parga Rodolfo

Faltas por grupo: 2

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Alavez Ruiz Aleida
- 2 Almazán González José Antonio
- 3 Hernández Gaytán Daisy Selene
- 4 López Rojas Alberto
- 5 Matías Alonso Marcos
- 6 Ramos Becerril Rafael Plácido
- 7 Romero Gutiérrez Odilón
- 8 Torres Baltazar María Elena
- 9 Zazueta Aguilar Jesús Humberto

Faltas por grupo: 9

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Canavati Tafich Jesús Ricardo
- 2 De la Garza Treviño Jorge Luis
- 3 Gebhardt Garduza Yary del Carmen
- 4 González Calderón Martha Hilda
- 5 López Balbuena Guillermina
- 6 Quiñones Canales Lourdes
- 7 Sánchez Hernández Eduardo
- 8 Toledo Luis Jorge
- 9 Vargas Landeros Gerardo Octavio

Faltas por grupo: 9

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 Ramírez Cerda Ana María

Faltas por grupo: 1



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DE DEFENSA NACIONAL, Y DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Foncca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Ausente
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Favor	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Ausente	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Ausente	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Maldonado González, David	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Medina Rodríguez, Delber	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Favor
129 Mora Cuevas, Marisol	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 169	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 38	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Arellano, David	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
27 Cuevas Córdoba, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor





99 Sosa Castelán, Gerardo	Favor
100 Toledo Luis, Jorge	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Isael	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente

Favor: 75

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 31

Total: 106

9 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
10 Notholt Guerrero, Alan	Favor
11 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
12 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
14 Rodríguez Luis, Alejandro	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor

Favor: 14

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 17

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Abstención
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Abstención
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Ausente
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Abstención
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Abstención
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 4

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 17

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
7 Lavara Mejía, Gloria	Favor
8 López Adame, Antonio Xavier	Favor

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Favor
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 7

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 11

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 7

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DE DEFENSA NACIONAL, Y DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN LO PARTICULAR, SI SE ACEPTA LA MODIFICACION PROPUESTA POR EL DIPUTADO DANIEL DEHESA MORA AL ARTÍCULO 24, RESERVADO).

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Contra	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Contra
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Contra
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Contra
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Contra	53 Díaz Garibay, Felipe	Contra
5 Álvarez Bernal, María Elena	Contra	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Foncca, Gerardo	Contra	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra
7 Antuna Batista, Fidel	Contra	56 Domínguez Servién, Francisco	Contra
8 Aranda Orozco, Gerardo	Contra	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Contra
9 Arellano Arellano, Joel	Contra	58 Enríquez Flores, Armando	Contra
10 Arenas Guzmán, Margarita	Contra	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Contra
11 Arizmendi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Contra
12 Armendáriz García, Pedro	Contra	61 Espinosa Piña, José Luis	Contra
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Contra	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Contra
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Contra	63 Felton González, Carlos Eduardo	Contra
15 Ávila Mayo, Obdulio	Contra	64 Fernández Cabrera, Adrián	Contra
16 Barradas Miravete, Gregorio	Contra	65 Fernández Ugarte, Carmen	Contra
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Contra
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Contra	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Contra	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Contra
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Contra
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Contra	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Contra	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Contra
23 Bracho González, Carlos Augusto	Contra	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Contra	73 García Müller, Martha Margarita	Contra
25 Campos Galván, María Eugenia	Contra	74 García Reyes, Ángel Humberto	Contra
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Contra
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Contra	76 García Viviani, Raúl	Contra
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Contra	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Contra
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Contra
30 Castaño Contreras, Cristián	Contra	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Contra
31 Castro de la Rosa, Osiel	Contra	80 González Martínez, María Gabriela	Contra
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Contra	81 González Morán, Martín Oscar	Contra
33 Ceja Romero, Ramón	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Contra
34 Chávez García, Daniel	Contra	83 González Ruiz, Felipe	Contra
35 Collado Lara, Beatriz	Contra	84 González Sánchez, María Dolores	Contra
36 Contreras Coeto, José Luis	Contra	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Contra
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Contra	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Contra
38 Cuen Garibi, Marcela	Contra	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
39 Curiel Preciado, Leobardo	Contra	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Contra
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Contra
41 Dávila García, Francisco	Ausente	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Contra
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Contra	91 Irargorri Durán, Enrique	Contra
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Contra
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Contra	93 Jiménez Ramos, María Esther	Contra
45 Del Toro del Villar, Tomás	Contra	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Contra
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Ausente	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Contra
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Contra	97 Landeros González, Ramón	Contra
49 Denegre Vaught, Rosaura	Contra	98 Lara Compeán, David	Contra
		99 Larios Córdova, Héctor	Contra
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Contra

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Contra	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Contra
102 Leura González, Agustín	Contra	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Contra
103 Limas Frescas, María Soledad	Contra	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Contra
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Contra	164 Reyes López, Carlos Armando	Contra
105 López Cisneros, José Martín	Ausente	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Contra
106 López Reyna, Omeheira	Contra	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Contra
107 López Silva, Rubí Laura	Contra	167 Rivero Rivero, Rolando	Contra
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Contra	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Macías Zambrano, Gustavo	Contra	170 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Contra
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Contra	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Malagón Ríos, Martín	Contra	173 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
114 Maldonado González, David	Contra	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Contra	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Contra
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Contra	176 Rueda Gómez, Francisco	Contra
117 Medellín Varela, Antonio	Contra	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Contra
118 Medina Macías, Alma Hilda	Contra	178 Salas Contreras, Marcos	Contra
119 Medina Rodríguez, Delber	Contra	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Contra	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Contra
121 Mejía García, Luis Alonso	Contra	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Contra
122 Méndez Meneses, Apolonio	Contra	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Contra
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Contra	183 Sánchez Gil, Carlos René	Contra
124 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Contra
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Contra	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Contra
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra	186 Sandoval Munguia, Juan Manuel	Contra
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Contra
128 Montiel Luis, Lariza	Contra	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Mora Cuevas, Marisol	Contra	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Contra
130 Morales Ramos, José Nicolás	Contra	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Contra
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Contra	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Contra
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Contra	192 Torres Gómez, Artemio	Contra
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Contra	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Contra
135 Murillo Torres, José Luis	Contra	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Contra	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Contra
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Contra
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Contra
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Contra	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Contra
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Contra	203 Victoria Alva, Juan	Contra
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Contra	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Contra
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Contra	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Contra
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
147 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Contra	Favor: 1	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 162	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Contra	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Contra	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Contra	Ausentes: 44	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Contra	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Contra		
155 Priego Tapia, Gerardo	Contra		
156 Pulido Pecero, Pedro	Contra		
157 Quintero Bello, Jorge	Contra		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Contra		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Contra		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor



99 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Contra
100 Toledo Luis, Jorge	Ausente	10 Notholt Guerrero, Alan	Contra
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Ausente	11 Portilla Diéguez, Manuel	Contra
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Contra
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Contra	13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Ausente	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Contra
105 Villanueva Abraján, Patricia	Contra	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Contra
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Contra
Favor: 10		Favor: 0	
Contra: 43		Contra: 15	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 53		Ausentes: 2	
Total: 106		Total: 17	

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Ausente
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 17

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Contra
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Contra
3 Cobo Terrazas, Diego	Contra
4 Elizondo Garrido, Francisco	Contra
5 Estrada González, Faustino Javier	Contra
6 González Martínez, Jorge Emilio	Contra
7 Lavara Mejía, Gloria	Contra
8 López Adame, Antonio Xavier	Contra

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 11	

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DE DEFENSA NACIONAL, Y DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN LO PARTICULAR, SI SE ACEPTA LA MODIFICACION PROPUESTA POR EL DIPUTADO DANIEL DEHESA MORA AL ARTÍCULO 30, RESERVADO)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Contra	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Contra
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Contra
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Contra
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Contra	53 Díaz Garibay, Felipe	Contra
5 Álvarez Bernal, María Elena	Ausente	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Contra	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra
7 Antuna Batista, Fidel	Contra	56 Domínguez Servién, Francisco	Contra
8 Aranda Orozco, Gerardo	Contra	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Contra
9 Arellano Arellano, Joel	Contra	58 Enríquez Flores, Armando	Contra
10 Arenas Guzmán, Margarita	Contra	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Contra
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Contra
12 Armendáriz García, Pedro	Contra	61 Espinosa Piña, José Luis	Contra
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Contra	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Contra
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Contra	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Ávila Mayo, Obdulio	Contra	64 Fernández Cabrera, Adrián	Contra
16 Barradas Miravete, Gregorio	Contra	65 Fernández Ugarte, Carmen	Contra
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Contra
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Contra	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Contra	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Contra
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Contra
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Contra	70 Franco Cazarez, Ricardo	Contra
22 Borrego Estrada, Felipe	Contra	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Contra
23 Bracho González, Carlos Augusto	Contra	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Contra	73 García Müller, Martha Margarita	Contra
25 Campos Galván, María Eugenia	Contra	74 García Reyes, Ángel Humberto	Contra
26 Carbajal Méndez, Liliana	Contra	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Contra
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Ausente	76 García Viviani, Raúl	Contra
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Contra	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Contra
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Contra
30 Castaño Contreras, Cristián	Ausente	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Contra
31 Castro de la Rosa, Osiel	Contra	80 González Martínez, María Gabriela	Contra
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Contra	81 González Morán, Martín Oscar	Contra
33 Ceja Romero, Ramón	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Contra
34 Chávez García, Daniel	Contra	83 González Ruiz, Felipe	Contra
35 Collado Lara, Beatriz	Contra	84 González Sánchez, María Dolores	Contra
36 Contreras Coeto, José Luis	Contra	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Contra
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Contra	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Contra
38 Cuen Garibi, Marcela	Contra	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Contra
39 Curiel Preciado, Leobardo	Contra	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Contra
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Contra
41 Dávila García, Francisco	Contra	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Contra
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Contra	91 Iragorri Durán, Enrique	Contra
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Contra
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Contra	93 Jiménez Ramos, María Esther	Contra
45 Del Toro del Villar, Tomás	Contra	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Contra
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Contra	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Contra
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Contra	97 Landeros González, Ramón	Contra
49 Denegre Vaught, Rosaura	Contra	98 Lara Compeán, David	Contra
		99 Larios Córdova, Héctor	Contra
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Contra

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Contra	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Contra
102 Leura González, Agustín	Contra	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Contra
103 Limas Frescas, María Soledad	Contra	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Contra
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Contra	164 Reyes López, Carlos Armando	Contra
105 López Cisneros, José Martín	Ausente	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Contra
106 López Reyna, Omeheira	Contra	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Contra
107 López Silva, Rubí Laura	Contra	167 Rivero Rivero, Rolando	Contra
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Contra	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Macías Zambrano, Gustavo	Contra	170 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Contra
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Contra	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
113 Malagón Ríos, Martín	Contra	173 Román Isidoro, Demetrio	Ausente
114 Maldonado González, David	Contra	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Contra	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Contra
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Contra	176 Rueda Gómez, Francisco	Contra
117 Medellín Varela, Antonio	Contra	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Contra
118 Medina Macías, Alma Hilda	Contra	178 Salas Contreras, Marcos	Contra
119 Medina Rodríguez, Delber	Contra	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Contra	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Contra
121 Mejía García, Luis Alonso	Contra	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Contra
122 Méndez Meneses, Apolonio	Contra	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Contra	183 Sánchez Gil, Carlos René	Contra
124 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Contra
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Contra	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Contra
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Contra
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Contra
128 Montiel Luis, Lariza	Contra	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Mora Cuevas, Marisol	Contra	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Contra
130 Morales Ramos, José Nicolás	Contra	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Contra
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Contra	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Contra
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Contra	192 Torres Gómez, Artemio	Contra
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Contra	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Contra
135 Murillo Torres, José Luis	Contra	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Contra
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Contra
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Contra
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Contra
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Contra	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Contra
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Contra	203 Victoria Alva, Juan	Contra
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Contra	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Contra
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Contra	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Contra
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
147 Palafox Núñez, José Inés	Contra		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Contra	Favor: 2	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 161	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Contra	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 44	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Contra	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Contra		
155 Priego Tapia, Gerardo	Contra		
156 Pulido Pecero, Pedro	Contra		
157 Quintero Bello, Jorge	Contra		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Contra		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Contra		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Ausente	87 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Abstención	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor



99 Sosa Castelán, Gerardo  
 100 Toledo Luis, Jorge  
 101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio  
 102 Vega Ortiz, María Oralia  
 103 Velasco Pérez, Juan Carlos  
 104 Villa Villa, Isael  
 105 Villanueva Abraján, Patricia  
 106 Zatarain González, Carlos Ernesto

Ausente  
 Ausente  
 Contra  
 Ausente  
 Contra  
 Contra  
 Ausente

9 Manrique Guevara, Beatriz  
 10 Notholt Guerrero, Alan  
 11 Portilla Diéguez, Manuel  
 12 Puente Salas, Carlos Alberto  
 13 Ramírez Cerda, Ana María  
 14 Rodríguez Luis, Alejandro  
 15 Salgado Amador, Manuel Salvador  
 16 Sesma Suárez, Jesús  
 17 Velasco Rodríguez, Verónica

Contra  
 Contra  
 Contra  
 Favor  
 Ausente  
 Contra  
 Contra  
 Ausente  
 Contra

Favor: 9  
 Contra: 49  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 48  
 Total: 106

Favor: 1  
 Contra: 14  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 17

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan  
 2 Aguilera Rico, José Luis  
 3 Cárdenas Márquez, Elías  
 4 Castellanos Hernández, Félix  
 5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús  
 6 Chanona Burguete, Alejandro  
 7 Del Río Virgen, José Manuel  
 8 Godoy Cárdenas, Jorge  
 9 López Lena Cruz, Humberto  
 10 Salvatori Bronca, María del Carmen  
 11 Samperio Montaña, Juan Ignacio  
 12 Sansores San Román, Layda Elena  
 13 Tagle Martínez, Martha Angélica  
 14 Uscanga Cruz, Robinson  
 15 Valdés Chávez, Ramón  
 16 Varela Lagunas, Tomás José Luis  
 17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 17

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio  
 2 Bellizzia Rosique, Pascual  
 3 Cobo Terrazas, Diego  
 4 Elizondo Garrido, Francisco  
 5 Estrada González, Faustino Javier  
 6 González Martínez, Jorge Emilio  
 7 Lavara Mejía, Gloria  
 8 López Adame, Antonio Xavier

Contra  
 Contra  
 Contra  
 Contra  
 Contra  
 Contra  
 Contra  
 Contra

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén  
 2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo  
 3 Cantú Garza, Ricardo  
 4 Cervantes Rivera, Jaime  
 5 Garay Ulloa, Silvano  
 6 Herrera Solís, Anuario Luis  
 7 Maciel Ortiz, María Mercedes  
 8 Peregrino García, Abundio  
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia  
 10 Solís Parga, Rodolfo  
 11 Vela González, Joaquín Humberto

Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 11

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica  
 2 Cárdenas Fonseca, Manuel  
 3 Castillo Nájera, Ariel  
 4 Dávila Esquivel, Humberto  
 5 Gómez Pasillas, Jacinto  
 6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel  
 7 Luna Becerril, Blanca  
 8 Luna Rodríguez, Silvia  
 9 Piñeyro Arias, Irma

Ausente  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DE DEFENSA NACIONAL, Y DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN LO PARTICULAR, SI SE ACEPTA LA MODIFICACION PROPUESTA POR LA DIPUTADA ALMA LILIA LUNA MUNGUÍA AL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN III, RESERVADO)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Contra	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Contra
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Contra
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Contra
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Contra	53 Díaz Garibay, Felipe	Contra
5 Álvarez Bernal, María Elena	Contra	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Foncca, Gerardo	Contra	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra
7 Antuna Batista, Fidel	Contra	56 Domínguez Servién, Francisco	Contra
8 Aranda Orozco, Gerardo	Contra	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Contra
9 Arellano Arellano, Joel	Contra	58 Enríquez Flores, Armando	Contra
10 Arenas Guzmán, Margarita	Contra	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Contra
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Contra
12 Armendáriz García, Pedro	Contra	61 Espinosa Piña, José Luis	Contra
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Contra	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Contra
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Contra	63 Felton González, Carlos Eduardo	Contra
15 Ávila Mayo, Obdulio	Contra	64 Fernández Cabrera, Adrián	Contra
16 Barradas Miravete, Gregorio	Contra	65 Fernández Ugarte, Carmen	Contra
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Contra
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Contra	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Contra	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Contra
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Contra	70 Franco Cazarez, Ricardo	Contra
22 Borrego Estrada, Felipe	Contra	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Contra
23 Bracho González, Carlos Augusto	Contra	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Contra	73 García Müller, Martha Margarita	Contra
25 Campos Galván, María Eugenia	Contra	74 García Reyes, Ángel Humberto	Contra
26 Carbajal Méndez, Liliana	Contra	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Contra
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Contra	76 García Viviani, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Contra
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Contra
30 Castaño Contreras, Cristián	Contra	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Contra
31 Castro de la Rosa, Osiel	Contra	80 González Martínez, María Gabriela	Contra
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Contra	81 González Morán, Martín Oscar	Contra
33 Ceja Romero, Ramón	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Contra
34 Chávez García, Daniel	Contra	83 González Ruiz, Felipe	Contra
35 Collado Lara, Beatriz	Contra	84 González Sánchez, María Dolores	Contra
36 Contreras Coeto, José Luis	Contra	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Contra
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Contra	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Contra
38 Cuen Garibi, Marcela	Contra	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Contra
39 Curiel Preciado, Leobardo	Contra	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Contra
40 Dávila Fernández, Adriana	Contra	89 Hernández Núñez, Elia	Contra
41 Dávila García, Francisco	Contra	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Contra
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Contra	91 Iragorri Durán, Enrique	Contra
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Contra
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Contra	93 Jiménez Ramos, María Esther	Contra
45 Del Toro del Villar, Tomás	Contra	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Contra
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Contra	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Contra
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Contra	97 Landeros González, Ramón	Contra
49 Denegre Vaught, Rosaura	Contra	98 Lara Compeán, David	Contra
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Contra

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Contra	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente
102 Leura González, Agustín	Contra	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Contra
103 Limas Frescas, María Soledad	Contra	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Contra
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Contra	164 Reyes López, Carlos Armando	Contra
105 López Cisneros, José Martín	Ausente	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Contra
106 López Reyna, Omeheira	Contra	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Contra
107 López Silva, Rubí Laura	Contra	167 Rivero Rivero, Rolando	Contra
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Contra	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Macías Zambrano, Gustavo	Contra	170 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Contra
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Contra	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
113 Malagón Ríos, Martín	Contra	173 Román Isidoro, Demetrio	Contra
114 Maldonado González, David	Contra	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Contra	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Contra
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Contra	176 Rueda Gómez, Francisco	Contra
117 Medellín Varela, Antonio	Contra	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Contra
118 Medina Macías, Alma Hilda	Contra	178 Salas Contreras, Marcos	Contra
119 Medina Rodríguez, Delber	Contra	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Contra	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mejía García, Luis Alonso	Contra	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Contra
122 Méndez Meneses, Apolonio	Contra	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Contra
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Contra	183 Sánchez Gil, Carlos René	Contra
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Contra	184 Sánchez Juárez, Claudia	Contra
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Contra	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Contra
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Contra
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Montiel Luis, Lariza	Contra	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Mora Cuevas, Marisol	Contra	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Contra
130 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Contra
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Contra	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Contra
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Contra	192 Torres Gómez, Artemio	Contra
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Contra	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Contra
135 Murillo Torres, José Luis	Contra	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Contra	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Contra
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Contra
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Contra
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Contra
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Contra
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Contra	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Contra
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Contra	203 Victoria Alva, Juan	Contra
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Contra	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Contra
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Contra	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Contra
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
147 Palafox Núñez, José Inés	Contra		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Contra	Favor: 0	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 164	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Contra	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Contra	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Contra	Ausentes: 43	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Contra	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Contra		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Contra		
157 Quintero Bello, Jorge	Contra		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Contra		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Contra		



## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Oliva Frago, Silvia	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor



99 Sosa Castellán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Contra
100 Toledo Luis, Jorge	Ausente	10 Notholt Guerrero, Alan	Contra
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Contra	11 Portilla Diéguez, Manuel	Contra
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Contra	13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Contra	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Contra
105 Villanueva Abraján, Patricia	Contra	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Contra
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Contra
Favor: 10		Favor: 0	
Contra: 46		Contra: 14	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 50		Ausentes: 3	
Total: 106		Total: 17	

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Ausente
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 17

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Contra
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Contra
3 Cobo Terrazas, Diego	Contra
4 Elizondo Garrido, Francisco	Contra
5 Estrada González, Faustino Javier	Contra
6 González Martínez, Jorge Emilio	Contra
7 Lavara Mejía, Gloria	Contra
8 López Adame, Antonio Xavier	Contra

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
8 Peregrino García, Abundio	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 8	
Total: 11	

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DE DEFENSA NACIONAL, Y DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN LO PARTICULAR, SI SE ACEPTA LA MODIFICACION PROPUESTA POR EL DIPUTADO CARLOS ROJAS GUTIÉRREZ AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, RESERVADO)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Contra	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Contra
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Contra
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Contra
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Contra
5 Álvarez Bernal, María Elena	Contra	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Foncca, Gerardo	Contra	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra
7 Antuna Batista, Fidel	Contra	56 Domínguez Servién, Francisco	Contra
8 Aranda Orozco, Gerardo	Contra	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Contra
9 Arellano Arellano, Joel	Contra	58 Enríquez Flores, Armando	Contra
10 Arenas Guzmán, Margarita	Contra	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Contra
11 Arizmendi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Contra
12 Armendáriz García, Pedro	Contra	61 Espinosa Piña, José Luis	Contra
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Contra	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Contra
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Contra	63 Felton González, Carlos Eduardo	Contra
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Contra
16 Barradas Miravete, Gregorio	Contra	65 Fernández Ugarte, Carmen	Contra
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Contra
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Ausente	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Contra	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Contra
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Contra	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Ausente	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Contra
23 Bracho González, Carlos Augusto	Contra	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Contra	73 García Müller, Martha Margarita	Contra
25 Campos Galván, María Eugenia	Contra	74 García Reyes, Ángel Humberto	Contra
26 Carbajal Méndez, Liliana	Contra	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Contra
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Contra	76 García Vivían, Raúl	Contra
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Contra	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Contra
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Ausente	78 Gómez Leyva, Silvio	Contra
30 Castaño Contreras, Cristián	Contra	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Contra
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Contra
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Contra
33 Ceja Romero, Ramón	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
34 Chávez García, Daniel	Contra	83 González Ruiz, Felipe	Contra
35 Collado Lara, Beatriz	Contra	84 González Sánchez, María Dolores	Contra
36 Contreras Coeto, José Luis	Contra	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Contra
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Contra	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Contra
38 Cuen Garibi, Marcela	Contra	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Contra
39 Curiel Preciado, Leobardo	Contra	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Contra
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Contra
41 Dávila García, Francisco	Contra	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Contra
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Contra	91 Iragorri Durán, Enrique	Contra
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Contra
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Contra	93 Jiménez Ramos, María Esther	Contra
45 Del Toro del Villar, Tomás	Contra	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Contra
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Contra	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Contra
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Contra	97 Landeros González, Ramón	Contra
49 Denegre Vaught, Rosaura	Contra	98 Lara Compeán, David	Contra
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Contra

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Contra	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente
102 Leura González, Agustín	Contra	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Contra
103 Limas Frescas, María Soledad	Contra	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Contra
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Contra	164 Reyes López, Carlos Armando	Contra
105 López Cisneros, José Martín	Ausente	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Contra
106 López Reyna, Omeheira	Contra	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Contra
107 López Silva, Rubí Laura	Contra	167 Rivero Rivero, Rolando	Contra
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Contra	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Macías Zambrano, Gustavo	Contra	170 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Contra
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Contra	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
113 Malagón Ríos, Martín	Contra	173 Román Isidoro, Demetrio	Contra
114 Maldonado González, David	Contra	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Contra	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Contra
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Contra	176 Rueda Gómez, Francisco	Contra
117 Medellín Varela, Antonio	Contra	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
118 Medina Macías, Alma Hilda	Contra	178 Salas Contreras, Marcos	Ausente
119 Medina Rodríguez, Delber	Contra	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Contra	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Contra
121 Mejía García, Luis Alonso	Contra	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Contra
122 Méndez Meneses, Apolonio	Contra	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Contra
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Contra	183 Sánchez Gil, Carlos René	Contra
124 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Contra	184 Sánchez Juárez, Claudia	Contra
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Contra	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Contra
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Contra
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Montiel Luis, Lariza	Contra	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Mora Cuevas, Marisol	Contra	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Contra
130 Morales Ramos, José Nicolás	Contra	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Contra
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Contra	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Contra
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Contra	192 Torres Gómez, Artemio	Contra
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Contra	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Contra
135 Murillo Torres, José Luis	Ausente	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Contra
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Contra
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Contra
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Contra
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Contra
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Contra	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Contra
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Contra	203 Victoria Alva, Juan	Contra
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Contra	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Contra
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Ausente	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Contra
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
147 Palafox Núñez, José Inés	Contra		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Contra	Favor: 0	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 154	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Contra	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Contra	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Contra	Ausentes: 53	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Contra	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Contra		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Contra		
157 Quintero Bello, Jorge	Ausente		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Contra		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Contra		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Ausente	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Ausente	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Ausente	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor





99 Sosa Castellán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Contra
100 Toledo Luis, Jorge	Contra	10 Notholt Guerrero, Alan	Contra
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Contra	11 Portilla Diéguez, Manuel	Contra
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Contra	13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Contra	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Contra
105 Villanueva Abraján, Patricia	Contra	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Contra
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Contra
Favor: 21		Favor: 0	
Contra: 32		Contra: 14	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 52		Ausentes: 3	
Total: 106		Total: 17	

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Ausente
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 17

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Contra
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Contra
3 Cobo Terrazas, Diego	Contra
4 Elizondo Garrido, Francisco	Contra
5 Estrada González, Faustino Javier	Contra
6 González Martínez, Jorge Emilio	Contra
7 Lavara Mejía, Gloria	Contra
8 López Adame, Antonio Xavier	Contra

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
8 Peregrino García, Abundio	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 8	
Total: 11	

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Favor
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DE DEFENSA NACIONAL, Y DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN LO PARTICULAR, SI SE ACEPTA LA MODIFICACION PROPUESTA POR EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DEL RÍO VIRGEN AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, RESERVADO)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Contra	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Contra
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Contra
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Contra
5 Álvarez Bernal, María Elena	Ausente	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Foncca, Gerardo	Contra	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Contra
7 Antuna Batista, Fidel	Contra	56 Domínguez Servién, Francisco	Contra
8 Aranda Orozco, Gerardo	Contra	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Contra
9 Arellano Arellano, Joel	Contra	58 Enríquez Flores, Armando	Contra
10 Arenas Guzmán, Margarita	Contra	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Contra
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Contra
12 Armendáriz García, Pedro	Contra	61 Espinosa Piña, José Luis	Contra
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Contra	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Contra
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Contra	63 Felton González, Carlos Eduardo	Contra
15 Ávila Mayo, Obdulio	Contra	64 Fernández Cabrera, Adrián	Contra
16 Barradas Miravete, Gregorio	Contra	65 Fernández Ugarte, Carmen	Contra
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Contra
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Contra	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Contra	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Contra
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Contra	70 Franco Cazarez, Ricardo	Contra
22 Borrego Estrada, Felipe	Contra	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Contra
23 Bracho González, Carlos Augusto	Contra	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Contra	73 García Müller, Martha Margarita	Contra
25 Campos Galván, María Eugenia	Contra	74 García Reyes, Ángel Humberto	Contra
26 Carbajal Méndez, Liliana	Contra	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Contra
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Contra	76 García Viviani, Raúl	Contra
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Contra	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Contra
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Contra	78 Gómez Leyva, Silvio	Contra
30 Castaño Contreras, Cristián	Contra	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Contra
31 Castro de la Rosa, Osiel	Contra	80 González Martínez, María Gabriela	Contra
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Contra
33 Ceja Romero, Ramón	Contra	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
34 Chávez García, Daniel	Contra	83 González Ruiz, Felipe	Contra
35 Collado Lara, Beatriz	Contra	84 González Sánchez, María Dolores	Contra
36 Contreras Coeto, José Luis	Contra	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Contra
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Contra	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Contra
38 Cuen Garibi, Marcela	Contra	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Contra
39 Curiel Preciado, Leobardo	Contra	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Contra
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Contra
41 Dávila García, Francisco	Contra	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Contra
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Contra	91 Iragorri Durán, Enrique	Contra
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Contra
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Contra	93 Jiménez Ramos, María Esther	Contra
45 Del Toro del Villar, Tomás	Contra	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Contra
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Contra	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Contra
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Contra	97 Landeros González, Ramón	Contra
49 Denegre Vaught, Rosaura	Contra	98 Lara Compeán, David	Contra
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Contra

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Contra	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Ausente
102 Leura González, Agustín	Contra	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Contra
103 Limas Frescas, María Soledad	Contra	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Contra
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Contra	164 Reyes López, Carlos Armando	Contra
105 López Cisneros, José Martín	Ausente	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
106 López Reyna, Omeheira	Contra	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Contra
107 López Silva, Rubí Laura	Contra	167 Rivero Rivero, Rolando	Contra
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Contra	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Macías Zambrano, Gustavo	Contra	170 Rodríguez Prats, Juan José	Contra
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Contra
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Contra	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
113 Malagón Ríos, Martín	Contra	173 Román Isidoro, Demetrio	Contra
114 Maldonado González, David	Contra	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Contra	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Contra
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Contra	176 Rueda Gómez, Francisco	Contra
117 Medellín Varela, Antonio	Contra	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Contra
118 Medina Macías, Alma Hilda	Contra	178 Salas Contreras, Marcos	Contra
119 Medina Rodríguez, Delber	Contra	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Contra	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Contra
121 Mejía García, Luis Alonso	Contra	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Contra
122 Méndez Meneses, Apolonio	Contra	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Contra
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Contra	183 Sánchez Gil, Carlos René	Contra
124 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Contra
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Contra	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Contra
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Contra	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Contra
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Montiel Luis, Lariza	Contra	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Mora Cuevas, Marisol	Contra	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Contra
130 Morales Ramos, José Nicolás	Contra	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Contra
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Contra	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Contra
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Contra	192 Torres Gómez, Artemio	Contra
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Contra	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Contra
135 Murillo Torres, José Luis	Contra	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Contra	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Contra
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Contra
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Ausente
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Contra
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Contra
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Contra	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Contra
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Contra
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Contra	203 Victoria Alva, Juan	Contra
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Ausente	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Contra
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Contra	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Contra
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Contra
147 Palafox Núñez, José Inés	Contra		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Contra	Favor: 0	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 161	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Contra	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Contra	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Contra	Ausentes: 46	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Contra	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Contra		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Contra		
157 Quintero Bello, Jorge	Contra		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Contra		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Contra		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Ausente	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Ausente	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Ausente	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Ausente	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Ausente



99 Sosa Castellán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Contra
100 Toledo Luis, Jorge	Contra	10 Notholt Guerrero, Alan	Contra
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Contra	11 Portilla Diéguez, Manuel	Contra
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Contra	13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Contra	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Contra
105 Villanueva Abraján, Patricia	Contra	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Contra
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Contra
Favor: 12		Favor: 0	
Contra: 47		Contra: 14	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 46		Ausentes: 3	
Total: 106		Total: 17	

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Favor
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Ausente
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Abstención
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Ausente
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 17

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Contra
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Contra
3 Cobo Terrazas, Diego	Contra
4 Elizondo Garrido, Francisco	Contra
5 Estrada González, Faustino Javier	Contra
6 González Martínez, Jorge Emilio	Contra
7 Lavara Mejía, Gloria	Contra
8 López Adame, Antonio Xavier	Contra

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Ausente
8 Peregrino García, Abundio	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 8	
Total: 11	

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Favor
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Contra
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Ausente
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 5  
 Contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Ausente
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DE DEFENSA NACIONAL, Y DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 24, 30, 31 Y PRIMERO TRANSITORIO, RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Favor
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irargorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Ausente	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Ausente	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Maldonado González, David	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Ausente
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
118 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Medina Rodríguez, Delber	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Ausente	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Mora Cuevas, Marisol	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 168	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 39	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Contra
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Contra
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Tinoco, Francisco	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Contra	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Contra	70 Martínez Vargas Octavio	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Contra	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Matus Toledo, Holly	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mayans Canabal, Fernando	Contra
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	74 Mendoza Arellano, David	Contra
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Flores, Roberto	Contra
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Contra
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Contra
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Contra	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Contra
23 Chávez García, Higinio	Contra	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Contra
25 Contreras Julián, Maricela	Ausente	83 Narcía Álvarez, Héctor	Contra
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Contra	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Contra	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Contra	86 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Contra	87 Oliva Fragoso, Silvia	Contra
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Contra	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Ortega Martínez, Antonio	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Pulido Santiago, Celso David	Contra
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Contra	98 Ramos Castellanos, Martín	Contra
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Contra	99 Rasgado Corsi, Gloria	Contra
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Ríos Gamboa, Raúl	Contra
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Contra	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Contra	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Contra	108 Sánchez Camacho, David	Contra
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Contra	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Contra	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Contra
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Contra	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Contra
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Contra	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Contra





**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 3

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, Y DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Ausente	56 Domínguez Servién, Francisco	Favor
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Ausente
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Ausente	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irargorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Ausente	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Ausente	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Maldonado González, David	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
118 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Medina Rodríguez, Delber	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Favor	184 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Mora Cuevas, Marisol	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Favor	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Favor	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 164	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 0	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 43	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Ausente		
156 Pulido Pecero, Pedro	Ausente		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor		



## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Ausente	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor



99 Sosa Castellán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Toledo Luis, Jorge	Ausente	10 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Ausente	11 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Ausente	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Favor	16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente
Favor: 61		Favor: 13	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 45		Ausentes: 4	
Total: 106		Total: 17	

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Ausente
4 Castellanos Hernández, Félix	Ausente
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Ausente
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 17

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
7 Lavara Mejía, Gloria	Favor
8 López Adame, Antonio Xavier	Favor

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 11	

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XIV BIS AL ARTÍCULO 7 Y X AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Ausente	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Ausente
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Ausente	56 Domínguez Servián, Francisco	Favor
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Ausente	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Favor	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	63 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Ausente
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Ausente	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Vivían, Raúl	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Favor	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Favor
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
34 Chávez García, Daniel	Ausente	83 González Ruiz, Felipe	Favor
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Ausente	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Favor
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Favor	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Favor
43 De León Tello, Jesús	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Villar Sosa, Sonia Leslie	Ausente	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente	161 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Reyes López, Carlos Armando	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivero Rivero, Rolando	Favor
108 Lujano Nicolás, Christian Martín	Ausente	168 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
109 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	169 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
110 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	170 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
111 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	171 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
112 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Ausente	172 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
113 Malagón Ríos, Martín	Favor	173 Román Isidoro, Demetrio	Favor
114 Maldonado González, David	Favor	174 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
115 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	175 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
116 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	176 Rueda Gómez, Francisco	Favor
117 Medellín Varela, Antonio	Favor	177 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
118 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	178 Salas Contreras, Marcos	Favor
119 Medina Rodríguez, Delber	Favor	179 Salazar Madera, Mario Alberto	Quorum
120 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	180 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
121 Mejía García, Luis Alonso	Favor	181 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
122 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	182 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
123 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	183 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
124 Mohamar Dainitín, Oscar Miguel	Ausente	184 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
125 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	185 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
126 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	186 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
127 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	187 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
128 Montiel Luis, Lariza	Favor	188 Shej Guzmán Sara	Ausente
129 Mora Cuevas, Marisol	Favor	189 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
130 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	190 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
131 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	191 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
132 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	192 Torres Gómez, Artemio	Favor
133 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	193 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
134 Murillo Flores, Francisco Javier	Ausente	194 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
135 Murillo Torres, José Luis	Ausente	195 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
136 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	196 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
137 Nordhausen González, Jorge Rubén	Ausente	197 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
138 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Ausente	198 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
139 Ochoa López, Nabor	Ausente	199 Vega Corona, Antonio	Favor
140 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	200 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
141 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	201 Verástegui Ostos, César Augusto	Favor
142 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	202 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
143 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	203 Victoria Alva, Juan	Favor
144 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	204 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
145 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	205 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
146 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	206 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
147 Palafox Núñez, José Inés	Favor		
148 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 159	
149 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Ausente	Contra: 0	
150 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
151 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Favor	Quorum: 1	
152 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 47	
153 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
154 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
155 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
156 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
157 Quintero Bello, Jorge	Favor		
158 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Ausente		
159 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		
160 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Ausente		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Becerra, Santiago	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Rojas, Alberto	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 López Torres, María Soledad	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Lozano Lozano, Andrés	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Martínez, Francisco	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Martínez Vargas Octavio	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matías Alonso, Marcos	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Matus Toledo, Holly	Ausente
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Ausente	73 Mayans Canabal, Fernando	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Arellano, David	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Flores, Roberto	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Ausente	77 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Monreal Ávila, Susana	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
27 Cuevas Córdoba, Othón	Favor	85 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Oliva Fragoso, Silvia	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortega Martínez, Antonio	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pedrozo Castillo, Adrián	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Ausente	94 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pérez Cruz, Raciél	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Pulido Santiago, Celso David	Favor
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Ramos Castellanos, Martín	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Ausente	102 Ruiz Sánchez, Salvador	Ausente
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Ausente	104 Salinas Pérez, Josefina	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Favor
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Ausente
53 Klimek Alcaraz, Octavio Adolfo	Favor	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Landero López, Pedro	Favor	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Favor
58 López Barriga, Erick	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor





99 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Toledo Luis, Jorge	Ausente	10 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	11 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Ausente	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Ausente	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	16 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente
Favor: 45		Favor: 13	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 61		Ausentes: 4	
Total: 106		Total: 17	

**CONVERGENCIA**

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Ausente
4 Castellanos Hernández, Félix	Ausente
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Favor
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 11  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 17

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 González Martínez, Jorge Emilio	Favor
7 Lavara Mejía, Gloria	Favor
8 López Adame, Antonio Xavier	Favor

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Favor
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Ausente
5 Garay Ulloa, Silvano	Ausente
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 11	

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 9

**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Favor
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 2  
Contra: 0  
Abstención: 0  
Quorum: 0  
Ausentes: 3  
Total: 5